

ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1945)

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, jueves 15 de noviembre de 1990

IMPRENTA NACIONAL
AÑO XXXIII - No. 119
EDICION DE 16 PAGINAS

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

para la sesión ordinaria del día miércoles 14 de noviembre de 1990
a las 4:00 p. m.

I

Llamada a lista.

II

Consideración y aprobación del Acta número 8 de 1990.

III

Ponencia para primer debate.

a) Al Proyecto de ley 149-S-89, 20-C-89, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de la Locución en Colombia". Autor: Honorable Senador Jorge Sedano González, honorable Representante Rafael Serrano Prada. Ponente honorable Senador Gilberto Avila Bottia. Ponencia publicada en los Anales número 93, pág. 5.

b) Al Proyecto de ley 31 S-90, "por la cual se adiciona la estructura y el estatuto básico de la Universidad Popular del Cesar, se modifica la tasa del impuesto a la producción del Carbón y se dictan otras disposiciones". Autores: Honorable Senador Jesús Namen Rapalino, doctor Adolfo Miguel Posso, Ministro de Educación Nacional. Ponente: Honorable Senador Víctor Eduardo Dangond Noguera. Ponencia publicada en los Anales número 100, página 3.

c) Al Proyecto de ley 52 S-90, "por la cual se establecen normas para la prevención, control y tratamiento de la infección por el virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), y se dictan otras disposiciones". Autor: Honorable Senador Carlos Espinosa Faccio Lince. Ponente: Honorable Senador Carlos Celis Carrillo. Ponencia publicada en los Anales número 118 de 1990, página 4.

d) Al Proyecto de ley 211-S-89, 155-C-89, "por la cual se ordena el control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte". Autor: Honorable Senador Armando Estrada Villa. Ponente: Honorable Senador Carlos Celis Carrillo. Ponencia publicada en los Anales número 118 de 1990, página 5.

e) Al Proyecto de ley 51-S-90, "por la cual se reconoce la modalidad de educación no formal y se regula el funcionamiento de los centros docentes dedicados a su difusión". Autor: Honorable Senador Ricaurte Lozada Valderrama. Ponente: Honorable Senador Germán Hernández Aguilera. Ponencia publicada en los Anales número 116 de 1990.

f) Discusión al Proyecto de ley 114-S-90, "por la cual se reglamenta el estatuto de la Abogacía y se dictan otras disposiciones". Autor: Honorable Senador Héctor Horacio Hernández Amézquita. Se tramitará de acuerdo con la Ley 35 de 1990, artículo 1º, parágrafo único. Publicado en Anales número 118, página 4.

IV

Informe de Secretaría.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente Comisión Quinta Senado de la República,
Ernesto Rojas Morales.

El Vicepresidente Comisión Quinta Senado de la República,
Napoleón Peralta Barrera.

El Secretario General Comisión Quinta Senado de la República,
Luis Mario López Rodríguez.

Sesiones conjuntas de las Comisiones Séptimas.

ORDEN DEL DIA

para la sesión de hoy jueves 15 de noviembre de 1990, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Informe de Presidencia.

III

Ponencias para primer debate.

A los Proyectos 66 y 91 Senado de 1990, "por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo al régimen de Seguridad y Previsión Social y se dictan otras disposiciones". Ponencia publicada en Anales número 113 de 1990. Ponentes: honorables Senadores Alvaro

Uribe Vélez, Fernando Botero Zea, Armando Barona Mesa, Iván Gómez Osorio, Carlos Muñoz Paz y Hernán Echeverry Coronado.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes.

El Presidente de la Comisión Séptima del Senado,
GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ

El Presidente de la Comisión Séptima de la Cámara,
JUAN ALFREDO PINTO S.

El Secretario de la Comisión Séptima del Senado,
Manuel Enríquez Rosero.

El Secretario de la Comisión Séptima de la Cámara,
José Vicente Márquez.

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE PLENARIA

De la sesión ordinaria del día martes 23 de octubre de 1990

Presidencia de los Honorables Representantes; Hernán Berdugo Berdugo, Ciro Ramírez Pinzón y Mario Uribe Escobar.

I

A las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:

Arrieta Vásquez César Enrique
Berdugo Berdugo Hernán
Buitrago Pérez Alba Stella
Carrizosa Amaya Melquiades
Corredor Núñez José
Danes Pana José
De la Espriella Espinosa Alfonso
Echeverry García Gerardo
Espinosa Vera Yolima
García Bejarano Javier
García de Montoya Lucelly
Gaviria Zapata Guillermo
Hernández González Juan
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Izquierdo de Rodríguez María F.
Jattín Safar Francisco José
Londoño Uribe Ignacio
Llinás Angulo Camilo
Manzur Jattín Jorge Elías
Martínez Betancurt Oswaldo Darío
Mejía Duque Silvio
Mendieta Rubiano Ricardo
Mendoza Cárdenas José Luis
Mesa Abadía Alberto
Mesa Ramírez Jorge
Montaña Cuéllar Diego
Murgueitio Restrepo Alberto
Naranjo Gallo Alberto
Ocampo de Herrán María Cristina
Ortiz Cuenca Julio Enrique
Pardo Villalba César
Pretelt Torres Ricardo
Rada Calderón Hernán
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Ríos Luis Fernando
Ramírez Zuluaga Ossman
Saldarriaga Humberto
Serrano Gómez Hugo
Torres Bretton Aquiles
Torres Murillo Edgar Ulises
Uribe Badillo Alfonso
Vergara Mendoza César Tulio
Villota Delgado Carlos

En razón de que no se ha conformado el quórum reglamentario, según informe de la Secretaría, el señor Presidente ordena que se pase lista nuevamente en el término de veinticinco minutos.

En cumplimiento de lo anterior, a las cinco de la tarde el señor Secretario llama a lista por segunda vez y responden los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bendeck Gabriel
Afanador Cabrera Francisco
Aguilar de Medina Villamil
Ahumada Bado Rodrigo
Alvarez Lleras Antonio
Amador Campos Rafael
Andrade José Aristides
Anzola Toro Héctor
Arcila Córdoba José Luis
Arias Gómez Mario
Arrieta Vásquez César Enrique
Ballesteros Bernier Jorge
Barragán Ruiz Juan
Berdugo Berdugo Hernán
Borelly Vargas Edgardo
Borre Hernández Rafael
Buenahora Febres Jaime
Buitrago Pérez Alba Stella
Bultaif Ghatas Munir
Bustamante de Lenguas María del Socorro
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Campo Murcia Alfonso Humberto
Campo Núñez Nelson
Cantillo Costa Milciades Lázaro
Carvajal Gómez Jesús Antonio
Carrizosa Amaya Melquiades
Casablanca Perdomo Jaime
Casas Sánchez Arnoldo
Celis Yáñez Isabel
Concha Orozco Miguel Angel
Córdoba Barahona Luis Eduardo
Corredor Núñez José
Cotes Mejía Micael Segundo
Cubides Rodríguez Segundo

Cruz Velasco María Isabel
Cuello Dávila Alfredo
Chaux Mosquera Juan José
Chávez Tibaduiza José Gimber
Dalel Barón Ali de Jesús
Danes Pana José
Dechner Borrero Héctor
De la Espriella Espinosa Alfonso
De los Ríos Herrera Juvenal Enrique
Del Río Alvarez Roque
Díaz Muñoz Jesús Alberto
Durango Hernández Orlando
Duque Satizábal Orlando
Echeverry García Gerardo
Echeverry Piedrahíta Guido
Espinosa Vera Yolima
Flórez Sánchez Gilberto
Gálvez Montealegre Roberto
Gallego Romero José Leonidas
Garavito Hernández Rodrigo
García Bejarano Javier
García Cabrera Jesús Antonio
García Castrillón Elkin
García de Montoya Lucelly
García Fernández Albino
García Orjuela Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Grabe Loewenherz Vera
Guerra De la Espriella José
Guzmán Ramírez Luis Ignacio
Hernández González Juan
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Huertas Combariza Germán
Izquierdo de Rodríguez María
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattín Safar Francisco José
Lara Arjona Jaime
Lébolo Castellanos Emilio
Lequerica Martínez Antonio
Londoño Uribe Ignacio
López Cabañas Juan Manuel
López Urresta Arturo
Llinás Angulo Camilo
Manzur Abdala Julio Alberto
Manzur Jattín Jorge Elías
Martínez Betancur Darío
Mejía Barón Fruto Eleuterio
Mejía Duque Silvio de Jesús
Mejía Marulanda María Isabel
Méndez Rueda Germán
Mendieta Rubiano Ricardo
Mendoza Cárdenas José Luis
Mesa Abadía Alberto
Mesa Ochoa Diego
Mesa Ramírez Jorge
Millán González Henry
Montaña Cuéllar Diego
Montenegro Camilo Arturo
Moreno Villa Pedro Juan
Moreno Paz Atilio
Mosquera Córdoba Augusto Cicerón
Murgueitio Restrepo Pedro Alberto
Naranjo Gallo Alberto
Navarro Mojica José Ramón
Niño Díaz Jesús Antonio
Niño Díez Jaime
Ocampo de Herrán María Cristina
Oliver Moreno Olimpo José
Ortiz Bautista Alfonso
Ortiz Cuenca Julio Enrique
Papamija Diago Jesús Edgar
Pardo Villalba César
Patño Betancur Luz Amparo
Peñalosa Londoño Enrique
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pérez Pérez Tito Alfonso
Perilla Piñeros José Benigno
Pinto Saavedra Juan Alfredo
Pretelt Torres Ricardo
Rada Calderón Hernán
Ramírez Moreno José Darío
Ramírez Moyano William
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Ríos Luis Fernando
Ramírez Zuluaga Ossman
Restrepo Ramírez Augusto León
Ricaurte Armeño Andrés
Rivera de Hernández María Cristina
Rivera Salazar Rodrigo
Rodríguez Arias Lourance
Rozas Pérez Oscar Hernando
Rosales Zambrano Ricardo
Ruiz Sanabria Norberto

Saldarriaga Humberto
Sanclemente Molina Francisco
Sandoval Fernández Darío
Segovia Salas Rodolfo
Serge Pardo Ricardo
Serrano Gómez Hugo
Serrano Prada Rafael
Silgado Romero Mario
Silva Gómez Gustavo
Solano Peláez Lorenzo
Suárez Burgos Hernando
Tcherassi Guzmán David
Tinoco Bossa Eduardo
Torres Bretton Aquiles
Torres Murillo Edgar Ulises
Turbay Cote Rodrigo
Uribe Badillo Alfonso
Uribe Escobar Mario de Jesús
Valencia Cossio Fabio
Valderrama Jaramillo Enrique
Vélez Gálvez María Clementina
Vergara Mendoza César Tulio
Villalba Mosquera Rodrigo
Villamizar Cárdenas Alberto
Villarreal Ramos Tiberio
Villota Delgado Carlos
Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría informa que hay quórum decisorio y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

En el curso de la misma, se hacen presentes los honorables Representantes:

Agudelo Solís Alberto
Alzate Ramírez Gilberto
Archbold Cerón Carlos
Arboleda Gómez Saulo
Benedetti Vargas Alvaro
Calderón Sossa Jairo
Correa González Luis Fernando
Ferro Triana Jorge Eugenio
Gómez Isaza Germán Elías
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Lorza de Escruceria María Elisa
Mejía López Alvaro
Morales Ballesteros Norberto
Name Therán David
Porras Buitrago Mariano Enrique
Reyes Cárdenas Oscar
Ricardo Piñeros Víctor G.
Rodríguez Martínez Silvano
Salamanca Llach Alfonso José
Salazar Cruz José Darío
Tello Dorronsoro Fernando

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo
Araújo Noguera Alvaro
Ardila Duarte Jorge
Caballero Aduen Enrique Rafael
Foronda Pimienta Héctor Alberto
Gnecco Cerchar Lucas
Gómez Durán José Olegario
González Ceballos Rogelio
Mottoa Kuri Miguel Antonio
Rojas de Fernández Elsa del Carmen
Rojas Jiménez Héctor Heli
Romero de García Mady
Saade Abdala Salomón
Salazar Gómez Fabio
Valencia García Humberto
Velasco de Bedoya María Cecilia

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Alvarez Suescún Eduardo
Arroyave Soto Jorge Honorio
Camacho Weverberg Roberto
Cárdenas de Castaño Neida
Delgado Guerrero Raúl
Halima Peña Ramiro
Pava Camelo Henry
Salazar Cétina Nayid

II

Debido a que no se han recibido los Anales en los cuales se encuentran publicadas las actas correspondientes a las sesiones de los días 2, 3, 9 y 16 de octubre de 1990, se aplaza la consideración de las mismas.

III
Novedades.

Con fecha 23 de octubre, prestan el juramento legal y ocupan la curul:

El honorable Representante David Name Terán, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Moisés Tarud Hazbún, principal, por la Circunscripción Electoral del Atlántico.

El honorable Representante Orlando Durango Hernández, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Jaime Henríquez Gallo, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

Con fecha 17 de octubre, ocuparon nuevamente su curul:

El honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa, suplente, en reemplazo del honorable Representante Fernando Carvajalino Cabrales, principal, por la Circunscripción Electoral del Norte de Santander.

El honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, principal, en reemplazo del honorable Representante Carlos Corsi Otálora, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Con fecha 23 de octubre, ocupan nuevamente su curul:

El honorable Representante Lucio Marín Montoya, suplente, en reemplazo del honorable Representante Jorge Honorio Arroyave Soto, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

La honorable Representante Omaira Cifuentes Lora, suplente, en reemplazo del honorable Representante Eduardo Álvarez Suescún, principal, por la Circunscripción Electoral de Antioquia.

El honorable Representante Segundo Cubides Rodríguez, suplente, en reemplazo del honorable Representante Jorge Ariel Infante Leal, principal, por la Circunscripción Electoral de Meta.

El honorable Representante Rodolfo Segovia Salas, principal, en reemplazo del honorable Representante Javier E. Marrugo Grice, suplente, por la Circunscripción Electoral de Bolívar.

IV
Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de ley cuyos títulos en seguida se enuncian:

Proyecto de ley número 129 Cámara de 1990, "por medio de la cual se reglamenta la ampliación de cobertura del sistema de subsidio familiar". Autor, el honorable Representante Juan Alfredo Pinto Saavedra.

Proyecto de ley número 130 Cámara de 1990, "por la cual se dictan normas sobre Policía". Autora, la honorable Representante María Isabel Cruz Velasco.

Proyecto de ley número 131 Cámara de 1990, "por la cual se organiza el subsistema de educación no formal". Autores, los honorables Representantes Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Enrique Valderrama Jaramillo.

Proyecto de ley número 132 Cámara de 1990, "por la cual se modifica parcialmente el Decreto 2272 de 1989, y el Código Civil". Autor, el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez.

Proyecto de ley número 133 Cámara de 1990, "por la cual se modifica la edad del menor imputable". Autor, el honorable Representante Arnoldo Casas Sánchez.

Proyecto de ley número 134 Cámara de 1990, "por medio de la cual se adopta el Estatuto Nacional de Telecomunicaciones y se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para la reorganización del Ministerio de Comunicaciones". Autora, la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda.

Proyecto de ley número 135 Cámara de 1990, "por medio de la cual se reglamentan los viajes parlamentarios al exterior". Autores, los honorables Representantes Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Enrique Valderrama Jaramillo.

Proyecto de ley número 136 Cámara de 1990, "por la cual se crea el seguro de vejez en Colombia y se dictan otras disposiciones". Autor, el honorable Representante Rafael Serrano Prada.

V

Dentro del punto "negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da lectura a las siguientes comunicaciones:

Bogotá, D. E., octubre 22 de 1990

Doctor
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Apreciado doctor:

Ruégole encarecidamente se sirva disculparme ante los honorables Representantes por no poder atender la citación que se me hace para la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día miércoles 24 de octubre, debido a que el señor Presidente de la República me ha solicitado representarlo en el acto de inauguración del VI Congreso Colombiano de Publicidad, el cual tendrá lugar, en esa misma fecha, en la ciudad de Cartagena.

Agradezco de antemano a usted y a los honorables Representantes la comprensión y aceptación que se sirvan dispensar a esta solicitud.

Cordialmente,

Alberto Casas Santamaría
Ministro de Comunicaciones.

Bogotá, D. E., 23 de octubre de 1990

Honorable Representante
HERNAN BERDUGO BERDUGO
Presidente Cámara de Representantes
Capitolio Nacional
Ciudad.

Honorable Representante:

Comedidamente me permito informarle que por compromisos inaplazables e impostergables no podré asistir a la citación del día de hoy a las 4:00 p. m. en Plenaria de la Cámara.

Por tal razón le ruego presentar las debidas disculpas ante los honorables Representantes.

Cordial saludo,

Antonio Navarro Wolff
Ministro de Salud.

VI

Es leído el informe de la Comisión Accidental (compuesta por los honorables Representantes Miguel Moíto Kuri y Alberto Cobo Arizabaleta) que estudió las objeciones del Poder Ejecutivo al Proyecto de ley número 57 Cámara, 121 Senado de 1989, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 445 años de la fundación del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, se hacen algunas apropiaciones en el Presupuesto Nacional y se dictan otras disposiciones".

Puesta en consideración la proposición con que termina dicho informe, es aprobada en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Germán Méndez Rueda y David Name Terán, quienes, una vez efectuado el conteo correspondiente, anuncian el resultado que a continuación se registra: balotas blancas, ciento diez (110); balotas negras, cinco (5).

Reabierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado globalmente, conforme al texto que adoptó la Comisión de origen.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, declara su decisión de que sea ley de la República.

VII

Por la Secretaría se procede a la lectura de la ponencia para segundo debate del honorable Representante Hugo Serrano Gómez, quien estudió en la Comisión Tercera el Proyecto de ley número 133 Senado, 203 Cámara 1989, "por la cual se dictan normas para la protección y desarrollo de la producción de la panela y se establece la cuota de fomento panelero". Sometida a consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído, considerado y aprobado en su conjunto, de acuerdo con el texto que adoptó la Comisión de origen.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y reglamentarias, expresa su voluntad de que se convierta en ley de la República, en votación secreta que escrutan los honorables Representantes María Isabel Cruz Velasco y Aquiles Torres Bretón, quienes, una vez cumplido el conteo respectivo, dan cuenta del siguiente resultado: balotas blancas, ciento nueve (109); balotas negras, cuatro (4).

Leído y aprobado el título, y preguntada la Cámara si quiere que el proyecto referido sea ley de la República, contesta afirmativamente.

VIII

La Corporación aprueba las siguientes proposiciones, presentadas por quienes las suscriben:

Proposición número 88.
(Aprobada Oct. 23/90)

Fijase el día 6 de noviembre del presente año para que en su sesión plenaria la honorable Cámara de Representantes lleve a cabo la elección de Magistrados del Tribunal Disciplinario.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes, hoy 23 de octubre de 1990.

(Fdos.) César Tulio Vergara Mendoza, Miguel Ángel Concha Orozco, Roberto Gálvez Montealegre, Hugo Serrano Gómez y Darío Sandoval Fernández.

Proposición número 89.
(Aprobada octubre 23/90)

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Fernando Vergara Munarriz, para que absuelva el siguiente cuestionario el día martes 20 de noviembre de 1990:

1. ¿Cuál es el estado actual de la legislación de hidrocarburos?
2. ¿Qué sistemas de contratación para la industria petrolera hay vigentes en el país?
3. ¿Cuáles son las políticas de conservación del petróleo y del gas que propone el Gobierno?
4. ¿Cuál es la política de exploración petrolera y cuál el estado del fondo de exploración de Ecopetrol?
5. ¿Cuál ha sido el monto en divisas que ha percibido el país en los últimos años, por parte de la industria petrolera?

Proposición presentada en la fecha, martes 23 de octubre de 1990, por los honorables Representantes a la Cámara:

Jaime Buenahora Febres-Cordero, Vera Grabe.

Proposición número 90.
(Aprobada Oct. 23/90)

Aplázase el debate de las Proposiciones números 60 y 74 para el miércoles 14 de noviembre de 1990.

Presentada por la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez.

Proposición número 91.
(Aprobada octubre 23/90)

La honorable Cámara de Representantes hace un angustioso y patriótico llamado a las personas que mantienen en cautiverio, desde hace más de seis meses, a la ingeniera Martha Forero Pulido, hija de nuestro colega Representante a la Cámara, doctor Rafael Forero Fetequa, para que en un acto de humanidad y en aras del nuevo clima que vive la Nación la dejen en libertad y así le permitan regresar sana y salva a su hogar.

Envíese esta proposición en nota de estilo a la familia Forero Pulido.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes.

Ricardo Serje Pardo, Milciades Cantillo Costa, Camilo Llinás Angulo, Lucas Gnecco Cerchar, Francisco José Jattin y otros.

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de octubre de 1990.

IX

Citaciones concretas para la fecha.

Con la presencia de los señores Ministros de Gobierno, doctor Julio César Sánchez; de Educación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento; de Obras Públicas, doctor Juan Felipe Gaviria Gutiérrez; de Agricultura, doctora María del Rosario Sintés Ulloa, y de Comunicaciones, doctor Alberto Casas Santamaría, se ordena dar curso al debate a que se contrae la proposición número 59. En el transcurso de la deliberación, se hace presente en el recinto el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

En primer término, en su condición de promotora de la citación, hace uso de la palabra la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez, quien manifiesta lo siguiente:

—Gracias señor Presidente. Hemos logrado un grupo de parlamentarios, señor Presidente, especialmente citar a los señores Ministros para que no se diga al país que el Congreso no está funcionando. Para los integrantes de esta Cámara fue muy amargo el pasado domingo, en una edición dominical importantísima, la de mayor venta en los últimos cinco años, que el periódico "El Tiempo" presentara un balance tan sumamente pobre, angustioso y demoledor de esta Cámara. Señor Presidente Berdugo: yo le quiero reiterar, igual que a nuestro amigo y boyacense Ciro Ramírez Pinzón, que se hace necesario reforzar en estos momentos de crítica al Congreso que no hay algo peor que estar en el limbo, como estamos; un limbo jurídico institucional, un cuestionamiento constante por los medios de comunicación contra el Congreso, acentuado en algunos medios de comunicación, no en todos. Para que, usted, honorable Presidente de la Cámara, en este momento histórico, nos haga el inmenso favor y se contrate una serie de periodistas para que haya una respuesta a que el Congreso y especialmente la Cámara popular no ha empezado a sesionar. Yo quiero entregar en la tarde de hoy el cuestionamiento que hicimos en la Caja Agraria, en sesiones inmensamente largas, y que no tuvo el eco nacional; algo tan grave como fue la dilapidación de quince millones de pesos por esta entidad. Demostramos con pruebas por parte de quien la citaba. No hubo ese eco, puesto que el señor exgerente de la Caja Agraria contestó sin pruebas y acudió a la prensa, y la prensa le publicó al gerente o exgerente y no le publicó al Congreso. Por eso en tono menor, señor Presidente de la Cámara, le reiteramos la necesidad, con el señor Vicepresidente, de tomar las medidas para que no siga haciéndose eco de que esta Cámara no ha funcionado. Las Comisiones vienen dando largos y arduos debates.

Yo voy a repetir con la frase famosa de un coplero español, plagiando: "Llegaron los sarracenos y nos molieron a palos; que Dios bendiga a los malos cuando son más que los buenos". Eso nos está pasando a nosotros: se hace una crítica a la institución, por una

o dos situaciones de orden personal. Se generaliza y el Congreso, la Cámara popular, que ha sido una Cámara que ha cogido serios e importantes debates, siga resignada a la suerte de que se le diga que no funciona, como lo expresaban en una encuesta con la cual iba a abrir hoy este debate. Si a los expresidentes de la República, en una encuesta de ochenta y cinco personas, encuestadas en directo, sólo tuvieron siete personas a favor; y Dios nos librará de oír lo que se dijo por esas emisoras, contra los expresidentes. Qué mala imagen que ante el país se viene haciendo de quienes sostenemos la democracia. Me avergonzaba y me llenaba de rubor de pensar que si así se hablaba de quienes habían regido los destinos del país, qué tal que la encuesta hubiera sido sobre los parlamentarios.

Pero hemos dejado que se manipule una opinión y, a cada editorial de un periódico, las mesas directivas no contestan; a cada página completa de un periódico, tampoco contestan; a las emisoras, cuando hablan del Congreso y de la Cámara, tampoco se dice nada. Y se ha hecho un eco nacional y es normal oír decir: "¿Para qué sirve el Congreso, para qué sirven esas gentes que elegimos? Que no hacen sino engañar al pueblo". Yo creo que esto le hace un mal a todos ustedes, señores congresistas; que muchos de los aquí presentes, muchas veces jugando la vida, dejando sus familias abandonadas con una situación económica apurada, han hecho una campaña para sentir la desolación y la tristeza que hoy siente esta Cámara de Representantes ante el país y los medios de comunicación.

Por eso, señores Ministros, nos agrada mucho que hayan venido. Porque la realidad es que el desconocimiento del Gobierno, no de éste con quien tengo las mejores relaciones, sino de todos los gobiernos, por el Congreso, es lo que nos ha llevado a esta crisis institucional donde sí habla un señor "Tirofijo", eso sí es importante. ¡Ah, eso es una maravilla! Si habla un cantante, qué maravilla; si habla un poeta, qué belleza, y mejor si habla de la Constitución. Esos son los mejores. Si habla un Congresista, qué horror. Entonces, señores Ministros, señor Ministro de Comunicaciones, nosotros hemos aplazado un debate con usted, sobre todos los videos de televisión que tenemos. Cómo se tratan los debates de los parlamentarios en televisión; cómo se adhiere, se humilla terriblemente al Congresista que fiscaliza; cómo los medios de comunicación, algunos, no todos —porque hay gente muy sensata—, toman a este Congreso como el rey de bur-las.

Un debate como el que hoy vamos a llevar a cabo, que no es solamente el debate de Boyacá, es el debate de cada Congresista en su provincia, en su región, que trae una ley acá. La lucha en el Senado y en la Cámara, y después muere esa ley, porque no hay manera de que el Gobierno Nacional le tenga a esa ley los recursos ni la atención que merecen las leyes de la República.

En este país se han invertido los valores. Cuando no se hace una obra, no se dice es el Gobierno, sino los Congresistas, los políticos. Pero ¿cómo podemos llevar leyes a feliz término si no hay probabilidades de que los gobiernos las cumplan? Y soy Congresista hace doce años y he traído leyes triunfantes a este Congreso. Las he luchado en el Senado y luego en el despacho de los Ministros de turno mueren.

Señor Ministro de Comunicaciones: a usted, que es uno de los nuestros, nosotros le queremos hacer una admonición sincera y sensata al Gobierno. Por favor, no más indignidad para el pilar de la democracia que es el Congreso. Cuando se tenga que hablar de la Corporación por uno de sus miembros, que señale a uno de sus miembros, pero no a la institución completa. Ese mal no se lo pueden seguir haciendo al país unos medios de comunicación, donde unos barones de la locución opinan sobre todo lo divino y lo humano. Pero a lo que más odio se le tiene es a nuestro amado Congreso. Que por él hay libertad de prensa; por este Congreso hay libertad de prensa, por este Congreso hay ministros, por este Congreso hay una democracia en este país. Malo o bueno, pero por este Congreso es la mejor democracia de Latinoamérica. Pero no. Internamente, por fallas institucionales, por haber perdido la fiscalización, por haber perdido el sentido de traer al Congreso los grandes contratistas, como lo vamos a decir hoy, desenmascarar los grandes negocios, que en este país no son los políticos los que lo hacen, sino muchas roscas en todos los gobiernos. Desafortunadamente, el Congreso cayó ante la opinión pública y eso no es bueno para nuestra democracia.

En el día de hoy, señores ministros, vamos a dejar como constancia de nuestra acción fiscalizadora, conjunta en la Comisión Tercera, el planteamiento que le hicimos al señor Procurador y quien tuvo a bien abrir investigación sobre el despilfarro de los quince mil millones en la Caja Agraria. Pero yo traigo una inquietud para la Cámara en pleno. Oyeron ustedes que el gobierno, no digo cuál gobierno —el pasado o antepasado, como sea— gastó diecinueve millones en "lobby" en los Estados Unidos. Dentro de todos los países del mundo ocupamos el tercer lugar en gastos de "lobby" en los Estados Unidos. Voy a demostrarles acá cómo con diecinueve millones tendríamos muchas carreteras pavimentadas, hospitales funcionando, y no tendríamos que acudir a los famosos planes de rehabilitación, donde los famosos rehabilitadores llegan allí a hablar precisamente de la clase política.

Señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de Obras Públicas, señor Ministro de Comunicaciones, señora Ministra de Agricultura: Nos agrada mucho tenerlos

en este Congreso, pero queremos que ustedes sean partícipes de una inquietud generalizada: sale con mucha seriedad el Ministro de Gobierno y hace saber al país que muchos planes de paz están fracasando por falta de recursos; sale el Ministro de Obras Públicas, en un debate en el Senado, y hace saber que la situación de su Ministerio es desastrosa, que el Fondo Vial no tiene dinero; la Ministra de Agricultura le dice a la Comisión Tercera que tampoco tiene dinero para la aplicación del Incora, de la Reforma Agraria, que fue aprobada por este Congreso. ¿Pero será justo, honorables Representantes, que a espaldas del Congreso los gobiernos dilapiden, y veremos la explicación en otro debate, diecinueve millones de "lobby" en Estados Unidos y quince mil millones en relaciones públicas, casi el triple de los auxilios criticados por todo el país o auxilios parlamentarios, sin que el Congreso se percate de esas sumas? Quince mil millones dilapidados por la Caja Agraria y diecinueve mil millones de "lobby", suman tres veces los auxilios parlamentarios de una legislatura del Congreso. Pero lo importante es criticar al Congreso.

Por eso cuando yo oigo a los ministros decir que no hay plata, que no hay dinero; que no hay formas de hacer llegar a las regiones, señor Ministro de Comunicaciones, la telefonía rural; que no hay manera de colocar el disco directo en poblaciones industriales como Nobsa, como Tota, al pie del lago de Tota, que está cayendo en la orfandad también del Gobierno Nacional; que Quipama, Boyacá —y aquí están varios de los Representantes que nos acompañaron— gentes que querían la paz, lo único que pedían era comunicación, porque también son Colombia como el resto del país, y qué nos contestan los ministros, y los vamos a decir en la noche de hoy: que no hay dinero del país, y qué contestan los ministros, y lo va-

Pero como yo estoy en son de paz, señores ministros, sería bueno que ustedes que son el cambio, cuando tengan que darle aprobación en el Confis, en el Consejo de Ministros, a los grandes contratos, se tranquilen situaciones anómalas que avergüenzan a todos los partidos y a nuestro sistema.

No hay derecho, señores ministros, a oírlos decir a ustedes que no hay dinero, cuando se gastan diecinueve mil millones en "lobby". No hay derecho a decir que no hay dinero para los teléfonos rurales, cuando se gastan quince mil millones en la Caja Agraria, a manos llenas y sin que nadie fiscalizara, porque eran de los grandes del Gobierno de ese entonces. Ustedes, ministros del cambio, yo les creo; yo estoy creyendo con mucha seriedad al Ministro de Gobierno en sus exposiciones; han sido serias. Al Ministro de Comunicaciones, que es un Congresista más, prestado en comisión en un Ministerio, para que ante todo logre que esos grandes contratos de Telecom sean muy bien revisados. A la Ministra de Agricultura, que revise también las compras de tierras que se hicieron en el Gobierno pasado por el Incora, para que no se sigan haciendo muchas cosas que todos sabemos. Al Ministro de Obras Públicas, que lo tiene muy ocupado hoy don Fruto, no le vamos a aceptar esa magnífica exposición del Senado, de que el Fondo Vial está con sus arcas en cero.

Señor Ministro de Obras Públicas: desde hace veinte años, los contratistas que le han incumplido al Ministerio de Obras Públicas, siguen incumpléndole, como lo vamos a demostrar aquí, en contratos dados a los señores Nieto, Ortiz y Ramírez, que son los grandes protegidos de todos los gobiernos. Y los ministros, cuando hay debate de los parlamentarios, no hay plata. Este gobierno que comienza manda a decir que no hay dinero; que no hay dinero para la Facultad de Medicina. No lo hay, pero sí lo hay para comprar siete mil millones en computadores, en la Caja Agraria, como lo demostramos. Los del Ministerio de Hacienda escasamente valieron mil quinientos millones. Todos los del Ministerio de Hacienda, que es el que recauda los impuestos, mil quinientos millones, por todo el país. Pero los de la Caja Agraria valieron siete mil millones, y el Ministro de Agricultura de ese entonces le dio el visto bueno a todo. Pero ¿cuánto vale la publicidad de la Caja Agraria? Dos mil cuatrocientos millones los cuatro años. Con dos mil cuatrocientos millones, señor Ministro de Educación, hubieran podido ustedes implementar la facultad de Medicina de la ciudad de Tunja; que por una ley, la Ley 50 de 1986, fue creada por la ley y desobedecida por los ministros de turno. Nada sacaron los Congresistas de ese entonces en hacer grandes debates. La ley de la ciudad de Tunja fue llevada en esta Cámara con grandes debates de mucha altura. ¿Qué sucedió? Nada. Los ministros cumplieron la ley. Le voy a entregar a cada parlamentario y a cada uno de los ministros el memorando que le entregamos al Presidente Gaviria. Diez días antes de que fuera elegido el Presidente Gaviria, en el Club de Ejecutivos le hicimos entrega de este largo memorando.

Pero ya los boyacenses, al igual que el Congresista de Nariño; al igual que el Congresista de Santander del Norte; al igual que el Congresista del Quindío, al igual que el Congresista de cualquier departamento, se siente absolutamente abandonado de pasar leyes y memorandos. No hay respuesta, y los malos somos los políticos porque no cumplimos. Por eso, señores ministros, la Cámara hoy festeja con agrado ver su presencia para respuestas sinceras. Ya el país tiene la peor imagen de los políticos, y necesitamos levantar esa imagen ante la opinión nacional, que nos cree los más inútiles. Aquí pasamos las leyes. Señor Ministro de Educación, contéstenos: ¿en el Gobierno del cambio habrá probabilidades de la Facultad de Medicina para

Tunja? Señor Ministro de Educación, en la Ley 7ª del 89 se previó un colegio para una importante ciudad, como es la ciudad de Sogamoso; y como la ciudad de Sogamoso otras ciudades de muchos de mis compañeros, que han pasado leyes, y los colegios no se hacen, los gobiernos pasan y los Congresistas quedan mal. Por eso en la noche de hoy queremos, señores ministros, a cada una, una concreción: ¿Cuántas son las inversiones, señor Ministro de Gobierno, con que piensa el Gobierno lograr la paz del occidente de Boyacá? Que nos salga con menos de los siete mil millones que se gastaron en computadores, son menos de los diecinueve mil millones en "lobby" en los Estados Unidos. Nadie sabe qué cocteles tan caros se pagaron en Estados Unidos. Nadie sabe eso.

Señor Ministro: queremos cifras concretas y especialmente que quienes elaboran la ejecución de esos planes de rehabilitación no se gradúen en esas zonas de violencia hablando mal de la clase política para congraciarse con los del otro lado; porque no le he oído a uno solo de los funcionarios de Rehabilitación Nacional una sola vez una palabra de agrado con el Congreso. Los funcionarios de Rehabilitación son muy populares porque hablan mal de los Congresistas. Entonces queremos cifras, señor ministro; cifras de esa paz, que usted con su sentido común ha venido acimatando, y con la nueva Constitución en todo el país, porque la paz con palabras no se puede seguir haciendo. Necesitamos caminos vecinales; necesitamos comunicaciones rurales; necesitamos dineros bien manejados, no por enemigos de los Congresistas ni amigos tampoco, sino por gente sensata que llegue a las zonas de rehabilitación no a hacer un panegírico de su propio egoísmo e irse contra los políticos sino a hablar bien de las obras que un gobierno va a realizar.

En el Occidente de Boyacá se firmó una paz. No hay, señor Ministro de Obras Públicas, una sola máquina de Caminos Vecinales; una sola máquina no la hay. Señor Ministro de Comunicaciones: fui a su despacho y luego pasé a Telecom Nacional y no hay un solo contrato para telefonía rural. ¿Y quiénes van a quedar mal? Los políticos de Boyacá; y ese mismo caso es para todos los Congresistas de Colombia.

En cada sitio donde sienten la necesidad de una obra, somos los políticos los que llevamos el hierro y el INRI en la frente de incapaces. Queremos saber, señor Ministro de Gobierno, sobre ese tema de la paz en el Occidente, las inversiones en montos concretos. Esa es una de las preguntas, y tenemos fe en la seriedad suya, porque lo he visto salir del Senado, y no como otros irse rápidamente, sino venirse de la Cámara a contestar los debates. Me da un permiso, el señor funcionario, porque hacía rato yo no veía a los ministros y a la Cámara lo mismo; y estamos muy contentos...

Señor Ministro de Obras Públicas: su discurso, sobre la falta de recursos, hoy no lo puede decir acá, cuando el Ministerio de Obras Públicas no ha abierto un libro negro de los contratistas pícaros que durante 20 años todos los ministros han protegido, porque en mandos medios siguen siendo los mismos. El señor Ministro pasa y ni se entera cuáles son los contratistas que le hacen toda clase de figuras al presupuesto nacional para robarse esos contratos. Nosotros, señor Ministro de Obras Públicas, en memorando al doctor Gaviria, hemos solicitado con mucha seriedad el tercer carril de la autopista que une La Caro con la ciudad de Tunja, la ciudad de Paipa, Duitama y el Consorcio de Acerías Paz del Río y Cementos Paz del Río y Cementos Boyacá. Ya no resiste esa carretera más muertos y más accidentes.

Señor ministro: Ya es hora de que de una vez por todas, dentro de esa apertura económica, se den cuenta de que nuestra infraestructura vial no está acorde a las nuevas necesidades de transporte en el país. Al mismo señor Ministro de Obras Públicas: por favor, revise los contratistas de Caminos Vecinales; revise los contratistas de su Ministerio. Los malos no somos los Congresistas; los malos son aquellos que en el Gun Club, en el Jockey Club, en los grandes clubes en este país, señalan a la clase política, pero roban a los ministerios en todos los gobiernos.

Un señor Nieto, Ortiz y Ramírez: les dieron la carretera Central del Norte. Todos los contratos quebraron y todos los meses les pagan un reajuste.

Ministro de Obras Públicas, con su acento muy antioqueño, con su sinceridad: usted no puede hablar de que están mal las finanzas del Ministerio. Cuando nos presenten una lista completa de contratistas vetados, porque han incumplido, como en el caso de Boyacá, con la carretera Central del Norte. También incumplió en la Avenida Julio Flórez de Chiquinquirá; también incumplió cerca a Sogamoso con otra obra, pero lo premian y ¡oh sorpresa!, el mes pasado le hicieron un fuerte y grandísimo desembolso de dinero al señor Nieto, Ortiz y Ramírez Limitada, algo así. Todas las veces intercalan los tres apellidos, pero es el mismo. Señor Ministro, su Ministerio anda mal, en dinero y en finanzas, porque mucho es lo que se queda en los bolsillos de los contratistas. Esos reajustes, tras de reajustes, han venido acabando con el Fondo Vial, acabando con el Ministerio y, hoy en día, no le hemos cumplido en la carretera que une la marginal de la Selva con Sogamoso. La prometió el Gobierno Barco, la prometió el Gobierno Belisario, la prometió el Gobierno Turbay, la prometió el Gobierno López. Y ningún gobierno la ha podido terminar. ¿Quiénes son los mentirosos? ¿Los políticos o el Gobierno?

Señor Ministro, yo estoy hoy en tono menor, en absoluto tono menor. Continuamos con las carreteras: los contratistas de Caminos Vecinales. Yo fui a donde

el señor de Caminos Vecinales y lo primero que me dijo era que no le gustaban los políticos, que le urticaban, que éramos peligrosos, más o menos. Alguien le dijo: "Esa es fulana de tal", y se calló. Pero dijo: "Es que estoy cansado de recibir parlamentarios". Y yo llevaba como dos horas ahí sentada. Señor ministro, esos superdioses, que se gastan los créditos externos a montones, queremos que aprendan a respetar al Congreso y a oír sus inquietudes. En Boyacá, señor Ministro, en Caminos Vecinales, lo que es la provincia de Lengupá, lo que es la provincia de Oriente, que va para paro cívico, y lo que es el Occidente de Boyacá, no conocen una máquina. Y ahora una nueva modalidad: que los Congresistas tenemos la culpa; que los municipios tienen que dar un cofinanciamiento, y ahí, heme aquí, toda la maquinaria de Caminos Vecinales guardada, toda. Pero los malos somos los políticos, no el Gobierno. Como dijo el doctor Villamil, el exgerente de la Caja Agraria, cuando le dijimos que se había gastado treinta mil millones, nos dijo: "Pues me los dio el Congreso". Por eso tenemos que tener mucho cuidado con el presupuesto nacional y con el plan de endeudamiento, para que ustedes, señores ministros, nos ayuden a defender el Congreso.

Vengo, en su orden, a la Ministra de Agricultura.

Señora Ministra de Agricultura: a nosotros, en la Cámara, nos llama la atención su seriedad, pero voy a decir una imprudencia, que es bueno que lo sepa que así de hoy en un año la citemos, queremos ver en esta Cámara —y aquí voy a dejar el cuestionario por escrito— todas las compras que hizo el Incora en tierras; porque es que francamente salen muy bien financiados los gerentes del Incora nacional. Muy bien. Pero como hay que esperar que llegue esa época del enjuiciamiento a eso, no hay plata para una sola casa campesina dentro de su presupuesto nacional. En Boyacá, el departamento minifundista por excelencia, no conocemos un solo peso para una casa campesina; no conocemos, señora Ministra —dígame bien—, dentro del famoso boom de la ecología, un plan concreto para el Lago de Tota. En el largo memorando que le hicimos llegar al Presidente Gaviria, diez días antes de que lo eligiéramos... Nosotros sí votamos. Yo después le voy a decir a usted quiénes no votaron, que son los que más han usufructuado en este Gobierno. Nosotros sí cumplimos con ese sagrado deber al pie de la letra.

Señora Ministra: ¿Cómo quieren que haya paz de palabras si no hay planes definidos hacia el sector campesino; si se programa por una ley una casa campesina y en el Ministerio de Agricultura me dicen que no hay planes arquitectónicos; que ellos no saben qué es eso; que me vaya a la Caja Agraria, esa famosa Caja Agraria que ya conocemos, para que me den los planos y, si no, que los mande a hacer con un arquitecto. Como yo no tengo contratistas... Ahí tengo la ley, que vuelvo y se la envío. Señor Secretario, fuera tan gentil de pasársela a la Ministra. Una casa campesina que vale cuarenta millones de pesos y no la ha podido hacer el Gobierno porque no hay planos arquitectónicos, para ver cómo se diseña una casa campesina, en el Ministerio de Agricultura. Malos los políticos... Pero tenemos fe en usted, señora Ministra; nos ha asistido a todos los debates en Boyacá sobre el Lago de Tota. Y paso a ese tema, señora Ministra. Para mí, créame que siento tristeza de que el doctor Navarro Wolff no hubiera venido. Yo lo respeto muchísimo. Pero este es un tema de Boyacá, no de Barranquilla ni de Pasto, y entonces no le interesa.

La Laguna de Tota queda en Boyacá. La Laguna de Tota es patrimonio de todos los boyacenses; y, señora Ministra, ni este gobierno, ni el anterior, ni todos los gobiernos —y esperamos que acá nos lo diga— se han dado cuenta de que esa riqueza natural por excelencia se está acabando, se va a acabar, y no les sirve sino de turismo a los funcionarios de la CAR. Compraron la única playita blanca que había los funcionarios de la CAR y los sábados y domingos se pasean, filipichines, los funcionarios de la CAR por las playitas de Tota, donde va cediendo la Laguna de Tota, porque se está secando. Y los malos somos los políticos porque el Lago de Tota se está secando. Y los funcionarios de su Gobierno y de nuestro Gobierno sólo la tienen para recreación con los carros oficiales y los dineros del Estado.

Señora Ministra: nos gustaría que usted nos ayudara, porque el doctor Navarro Wolff está muy entretenido en la Constituyente y en la cuestión de Barranquilla, único tema que le interesa; no le queda tiempo más sino para decir que se robaron Barranquilla. Y entonces, señora Ministra, tome usted de verdad el tema ecológico de la Laguna de Tota. Vigile a sus funcionarios; vigile a la CAR; vigile ante todo. Y para usted es supremamente difícil tantas juntas directivas, pero vigile esas juntas directivas, porque otros ministros dejaron pasar muchas cosas. Petición concreta: donde pidan una Casa Campesina, hágala, señora Ministra. No hablemos de grandes planes como los diecinueve mil millones de "lobby". Diecinueve mil millones: para el pueblo colombiano, en el mundo entero quedamos de terceros como gastadores en cocteles. ¡Qué belleza, no...! Y nuestros campesinos se mueren de enfermedades comunes, cuando hace cien años en Inglaterra o en Estados Unidos fueron erradicadas esas enfermedades, porque no hay una Casa Campesina donde se le dé una atención integral a ese campesino que está dejando el campo porque no hay gobierno que tranque esa migración. Dígalas a sus funcionarios que cuando vaya un parlamentario a pedir una Casa Campesina lo atiendan, porque no es una petición política; es una cuestión social que merece respeto.

Con la venia de la Presidencia y permiso del orador, interpela el honorable Representante Ricardo Mendieta Rubiano, quien se refiere a la situación dramática que ha vivido Boyacá por la carencia de vías o por el pésimo estado de las mismas.

Igualmente hace uso de interpelación el honorable Representante José Benigno Perilla Piñeros, y, por su parte, plantea el problema vial en el Valle de Tenza, a la vez que alude a la necesidad de que la refinera del Magdalena Medio se construya en Puerto Boyacá.

Prosigue en su intervención la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez y pasa a anotar:

—Continúa, señor Ministro. Le hago entrega de la fotocopia en telefax —recuerden que acaba de haber un fallo de que es válido el telefax— del documento que entregamos al Presidente Gaviria; porque, excúsenme, lo que decía Ricardo Mendieta es así, señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de Comunicaciones, señora Ministra de Agricultura, señor Ministro de Obras Públicas: la paciencia de los Congresistas y del pueblo colombiano se acabó tal vez con el gobierno del Presidente Barco. Y a este gobierno le corresponde encontrar un Congreso que en este momento, a pesar de que se diga que no funciona, sus comisiones están funcionando ampliamente; y estamos impacientes, porque fueron demasiadas las expectativas de los gobiernos de los presidentes Barco y Belisario y de nada sirvieron estos gobiernos, porque, señor Ministro de Comunicaciones, ¿cómo se le ocurre a usted que con titulares y pagando una página en los grandes periódicos, se nos anunció el cable submarino? ¡Oh contrato maravilloso, cuando en los campos la gente se muere porque no hay un teléfono para llamar y mandar traer un carro para salvar a una mujer! Así es la vida. Pero ¡qué maravilla de contrato el cable submarino! Y no vayamos a preguntar quién lo hizo, porque inmediatamente se rozan situaciones que no vienen al caso. Se ha pagado una página en los grandes periódicos. ¿Qué importa la telefonía rural?

Entonces, señores ministros, yo mezclo el problema de mi departamento con el problema de un Congreso al que no se le escucha en su fiscalización. Aquí denuncié muchas situaciones sobre Telecom y nos dijeron: "No, porque ese es el protegido de un doctor de Palacio. Cállense. Si no, le vamos a sacar a usted algo allá en la plenaria". Nosotros nos hemos batido en todos los campos en este Congreso, con este micrófono.

Y, señor Ministro de Comunicaciones, no más contratos leoninos de todos los gobiernos. El pueblo quiere comunicación en sus campos y en sus ciudades abandonadas, como hay municipios en mi departamento: de los ciento veintidós municipios de Boyacá —dígame bien esta cifra—, cuarenta y dos no tienen comunicación con Bogotá en discado directo. ¿Qué tal esa? Allí no más, porque somos una colonia de Bogotá. Puede decirse que Boyacá se ha opacado por la gran capital. Pero si hubo dinero para el cable submarino, ¿qué maravilla! Y hubo dinero para pagar páginas completas en los periódicos. Pero, recuerden, lo dicen los "barones" de la prensa: "Los malos son los políticos". Ese Inri y la cobardía nuestra, compañeros, nos tienen ante el país en que ser político es algo que causa indignación; y yo no lo creo así. Por eso les pido en esta noche, y en lo que nos queda de sesiones, que hagamos valer nuestra voz. Por eso mezclo yo la parte fiscalizadora de decirles la verdad a los ministros. No es contra este Gobierno; es que, excúsenos, señores ministros, se nos acabó la paciencia que usted llamaba democrática, señor Ministro de Obras Públicas. El pueblo, a través de unos medios de comunicación manipulados, se vuelca contra un Congreso a pedir díque una Constituyente, y dentro de un año yo voy a preguntar acá: ¿La Constituyente bajó el costo de la vida? ¿La Constituyente le trajo vivienda al pueblo colombiano? ¿La Constituyente le dio tierra al campesino? ¿La Constituyente nos dio la carretera del Norte, que vale cinco mil millones hasta los primeros veinte, veinticinco kilómetros? ¿O la Casa Campesina de treinta y cinco millones? ¿La Constituyente nos quitó los impuestos? ¿La Constituyente les devuelve la vida a los miles de colombianos que caen en esta guerra? Yo lo dudo. En un año nos veremos, señores ministros, porque yo vuelvo a citar. El Boyacá del "summer" ya es diferente; tan diferente es que por la indiferencia del Gobierno ya hay violencia en zonas diferentes al occidente de Boyacá; tan diferente es que habla de paro cívico, y vamos a tener los Congresistas que encabezar esos paros cívicos, porque si eso les gusta a los "barones" de la prensa, a nosotros nos va a tocar hacer lo mismo: lo que digan los "barones" de la prensa; lo que digan. Por ellos estamos en la Constituyente. Acuérdense, dentro de un año, el pueblo no va a pagar impuestos, y van a tener todos vivienda; va a ser la maravilla, la salvación del país. Ya no morirán más mujeres en los campos colombianos porque no hay un teléfono para avisar que va a llegar un nuevo colombiano a la vida y que todavía nuestras mujeres colombianas mueren de parto. Porque era más importante el cable submarino, señor Ministro. ¡Ah, qué maravilla! El consentimiento de la Presidencia... Entonces, señor Ministro, se nos acabó la paciencia. No es contra el Gobierno.

Yo le confieso a usted: yo nunca jamás volveré a aspirar ni me interesa a una embajada ni a que me nombren de nada. He dicho que aquí, en este Congreso, me voy a quedar. Pero, señores ministros, nosotros tenemos fe en el Presidente Gaviria; pero le tememos a las expectativas falsas y peligrosas de una Constituyente, que yo, en un año, por esa Constituyente voy a pedir las obras que estoy pidiendo acá. Y si no me

las han dado, yo no fui la autora de esta Constituyente; porque al pueblo le han dicho que todo se va a remediar. Van a dejar de ser pobres y de morir de hambre niños pequeños y desnutridos porque llegó la Constituyente. Pero los "barones" de la prensa, que ganan cuatro o cinco millones mensuales, no saben lo que es el hambre ni saben qué es la fiscalización ni el respeto a un Congreso.

Señor Ministro: les voy a resumir uno por uno en cifras y qué haremos, para terminar, diciéndoles a ustedes: el país clama "no" a los olorosos auxilios parlamentarios. "¡Qué barril de puercos! ¡Qué escándalo ante el país! ¡Qué vergüenza con este Congreso, el peor de todos!" ¿A cuánto ascienden? Diez mil a doce mil millones ¿A cuánto ascendió el despilfarro de la Caja Agraria? Quince mil millones por encima. ¿A cuánto los cocteles en Estados Unidos? Diecinueve mil millones. ¿A cuánto el cable submarino? Averigüenlo en el anterior gobierno y en todos los gobiernos.

Señores ministros: que cuando se oiga que el mal está en los auxilios parlamentarios, hagámonos cumplir estas leyes y no necesitamos auxilios parlamentarios. ¿Dónde está la Ley 50 de 1986? Incumplida por todos los gobiernos. ¿Cómo nos dicen que a cambio de auxilios leyes? Les dejó los diez millones que me dieron en Boyacá; doce millones y medio. Cojan los doce millones y medio para que se los den en alguna página de publicidad a algún periódico para tenerlo contento. Pero dénos la Facultad de Medicina, señor Ministro de Educación; pero dénos las carreteras, señor Ministro de Obras Públicas, que cuatro gobiernos seguidos han prometido.

A Sogamoso con Aguazul y Yopal, o sea la marginal de la selva. ¿Qué hubo con la marginal de la selva? Dénnosla y no quiero auxilios parlamentarios. No quiero auxilios parlamentarios, porque a mí me da vergüenza cuando mis hijos crecen y me dicen: pero es que es vergonzoso decir que tenemos un parlamentario, porque ustedes llevan el INRI y la deshonra en la frente. Pero son los gobiernos, todos los gobiernos, todos los gobiernos y nuestro arrodillamiento, y la reforma del 68, la que nos tienen ante país injustamente saherido y calumniado. Señores parlamentarios, reaccionemos. Si no llega el Presidente Berdugo a tiempo, hacemos nuestra sesión, y le decimos al país lo que es nuestro Congreso. Cuando tengamos un debate de fiscalización, porque alguien cometió un peculado, pero como es consentido de la prensa, entonces no es peculado sino peculadito. Entonces, no es malo porque es un consentimiento de la prensa y el malo es el Congresista. No. Tengamos solidaridad de corporación, y falle quien falle, seamos, y en eso sí copiemos, no los cocteles del "lobby" de Estados Unidos; sino veamos en Estados Unidos: el Presidente bajó 18 puntos en su popularidad porque el Congreso le dijo no. Aquí el Presidente sube de popularidad, y lo vimos en el Gobierno del doctor Barco, si el Congreso le dice no. Sube de popularidad. Culpables nosotros mismos. Necesitamos solidaridad de corporación. Y señores ministros, todas esas expectativas de que le llegará el cielo al país cuando pase la Constituyente. Las vamos a tener aquí.

Yo exijo, desde ya, la carretera que desde Sogamoso conduce a Yopal. Faltan 3.500 millones; pero al lado de eso, exijo la casa campesina de Sogamoso de 35 millones. Yo voy a lo grande y a lo pequeño, para que no me digan que se fue la mano. Y no solamente el metro para Medellín señor Ministro. Es que los boyacenses ya estamos cansados, y yo he resuelto que en el próximo paro cívico voy a estar allá. Y me tiene sin cuidado, me perdona usted, a mí me encanta la manera de ser del Presidente Gaviria: le he mandado 100 marconis diciéndole lo gaviista que soy. Pero es que nos rebazó la paciencia el Gobierno de Barco, y ministras como las anteriores, que le mintieron al Congreso y hablaban mal de los parlamentarios en Palacio. Por eso se formó la Constituyente, en Palacio; pero vamos a apoyar la Constituyente, desde que ustedes le digan al Ministro Rudolf Hommes que va a quitar los impuestos del IVA, y demás. Vamos a apoyar la Constituyente. Vamos a amanecer el 4 de julio o 5 de julio, cuando termine la Constituyente, con el país en el cielo, el país en el cielo.

Señora Ministra de Agricultura, exigimos el cumplimiento de la Ley 7ª de 1989 que rinde honores a Sogamoso. Exigimos un programa ecológico, no haciendo reuniones de municipios pobres, sino haciendo verdaderos programas para salvar el Lago de Tota, no con palabras. Señora Ministra, por favor excúsenme, yo soy una admiradora suya, ni más faltaba una persona tan capaz, y la única mujer en el Gabinete, pero tenemos fe Ministra. Estamos cansados ya, como decía Ricardo Mendieta, de suplicar sin ser oídos.

Señor Ministro de Gobierno, usted ha logrado morigerar las voces que desde Palacio, rugían contra el Congreso; ya no se oye, me vuelvo inmediatamente admiradora de los jóvenes de Palacio. Hoy afirmo, que si uno de ellos es Constituyente, de golpe mi voto va para allá, porque usted los ha morigerado, y dejaron de hablar con los barones de la prensa, sobre el mal del país en el Congreso. Entonces, eso se debe a usted Ministro, y yo le he criticado a usted, pero hoy lo aceptó; pero la paz del occidente de Boyacá no se hace con palabras señor Ministro. Cambie y nombre conservadores o del M-19, que están de moda, nombre los del M-19 que están de moda. Nómbrelos señor Ministro de jefes de rehabilitación, pero cambie quienes allí estaban hablando mal de los políticos. Yo los he escuchado y he tenido que enfrentarlos. Eso está mal hecho, eso es claro. Señor Ministro su lenguaje ha sido un lenguaje que lo hemos entendido. A usted, que tomó las riendas de la paz y de la Constituyente

y creemos en usted pero por favor no nos falle. Hable con cifras, y cuente en el Confis y en el Conpes, y cuénteles a esos grandes funcionarios de Harvard y demás, una cantidad de títulos que desprecian tanto al Congreso, que nos respeten, porque en un año nos vamos a ver.

Señor Ministro de Comunicaciones, Telecom es el caos. Yo estoy esperando, mañana va a haber un debate aquí, y ahora si los de Telecom acudieron acá. Ahora sí. Ahora, cuando un parlamentario se identificaba en el 01, lo regañaban, nos regañaban. Ahora sí somos buenos, y acudieron al Congreso. Yo mañana, se lo voy a decir acá, a ellos.

Señor Ministro de Comunicaciones, en sus manos está juzgar en la historia los grandes contratistas de Telecom, los grandes negociantes del Estado. Salve usted la telefonía rural. Salve usted colocarle discado a los Municipios de Nobsa. Nobsa, allá al pie de Paz del Río, vecino de nuestro Ministro de Obras Públicas que gerenció Acerías Paz del Río, no puede comunicarse con Bogotá, porque Telecom no nos oye. Total, tampoco. Ningún municipio, 42 en total. A uno le da pena porque llegan y nos dicen: ese Ministro o Gobierno, sino político.

Ya voy a dar las interpellaciones. Para terminar, señor Ministro de Comunicaciones, y esto se sale del debate y entra en la fiscalización: cifras, señores ministros. Cifras. No desprecien este Congreso. En un año, señor Ministro de Educación, acá, el país, va a voltear los ojos y se va a dar cuenta quiénes le han dicho la verdad al país: si quienes en unas elecciones presidenciales bajaron de votos, o, los parlamentarios que por encima de la manipulación de unos medios de comunicación, constantemente contra el Congreso, hemos obtenido mayor número de votos.

Señor Ministro de Comunicaciones: cifras. Y así, para cada uno de los municipios de todo mi Departamento de Boyacá.

Somos nobles, somos mansos; pero estamos cansados de ser mansos. Pero somos una raza inteligente que ya no admite ser pisoteada. Yo siento una envidia terrible con el metro de Medellín.

Yo sí lo confieso, porque nos negaron la Facultad de Medicina, y usted señor Ministro de Educación, a quien yo admiro, tiene Viceministro de Boyacá. Pues va a tener que, el Viceministro, sacar adelante la facultad; porque el que nombra a nombre de Boyacá, que no se le conozca por sus peculados sino que se conozca por sus obras. Claramente. Yo estimo mucho al Viceministro de Educación, y aspiro a que haga algo por Boyacá.

Y señores ministros, ustedes que vinieron acá, ojalá saquen ustedes una circular para que sus mandos medios nos atiendan con respeto. Yo pedí una audiencia con el Ministro de Salud, y me la dio para el 17 de diciembre. Bueno, es normal, está de moda, el M-19, habla todos los días con los de la prensa. Yo por eso le pido que nombre los funcionarios, no liberales ni conservadores porque eso es pecaminoso, nombre los del M-19. Yo soy muy cordial con ellos.

Entonces, señores ministros, ya para terminar y dejar unas interpellaciones, nosotros les pedimos por el bien de la democracia que nos respeten. Que nos respeten empezando, porque cuando hay una petición de un parlamentario, no se la pasen al funcionario que más odia a los Congresistas. Que nos respeten en nuestras peticiones. Que respeten mi Departamento de Boyacá, que ha sido maltratado de todos los gobiernos, y manipulados por una prensa que a cada rato se rien de nosotros. Pero vamos pronto, a demostrar muchas cosas porque estamos cansados. Cansados de que a Boyacá todo se le niegue.

Señores ministros y señores parlamentarios, yo dejo unas interpellaciones porque hay muchos parlamentarios de todo el país que quieren intervenir; y díganle a nuestro Presidente que nos tiene que excusar la impaciencia, pero viene heredada del anterior Gobierno que no hizo nada. Que con él estamos. Que le vamos a colaborar, que le seguiremos colaborando, pero, que por favor asistan como hoy vienen asistiendo al Congreso, escuchen a los parlamentarios y no sigamos horadando la democracia; permitiendo que su columna principal, que es el Congreso, se desacredite más. Que cuando los inviten a cocteles al Jockey Club, cuando los inviten al Gun Club donde están todos los contratistas y la jay de este país; cuando los inviten los grandes empresarios, hoy dueños de los monopolios de comunicación, y hablen del Congreso delante de ustedes, señores ministros nos dé el orgullo de decirles que no más por favor. Cuando estos barones de la prensa se burlan de los Congresistas, y hay algún Ministro que saque la cara y diga: eso no es justo ni es bueno para la democracia, porque en un año vamos a ver la Constituyente qué tanto alivio económico le ha traído a nuestro pueblo.

Con la venia de la Presidencia quiero terminar diciendo la frase con que inicié: "Llegaron los sarracenos, nos molieron a palo; que Dios bendiga a los malos", y esto está pasando en mi país, que son más que buenos.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Julio César Sánchez:

Señor Presidente, honorables Representantes, honorable Representante María Izquierdo: he recibido una citación para contestar la siguiente pregunta: —¿Cuáles han sido las directrices trazadas por su Ministerio dentro de la política de paz sobre las peticiones del Foro por la Paz realizado en Quipama, occidente de Boyacá? A mí me parece importante señor Presidente

y honorables Representantes, empezar por afirmar ante ustedes y ante la opinión pública, que no queremos los miembros del Gabinete del Presidente Gaviria venir acá, a ofrecer falsas expectativas, a dar ofrecimientos irresponsables, ni mucho menos a realizar una política al menudeo.

Los planteamientos que distinguidos Representantes, en esta noche, han planteado, nos obligan a contestar en forma muy concreta los distintos temarios objeto de la citación múltiple.

Yo, primero que todo, quiero destacar cómo en mi condición de Senador de la República, identificado con todos mis colegas de Gabinete en el sentido de que el Gobierno del Presidente Gaviria, por instrucciones del mismo Jefe del Estado, debemos darles a los parlamentarios colombianos, cualquiera que sea su filiación política, su origen regional, su grupo, el trato respetuoso que les corresponde. Somos conscientes que el peor favor que se le puede hacer a las instituciones democráticas es desacreditarlas, violentarlas o desconocerlas.

Y, en el caso de la problemática de Boyacá, que con tanta vehemencia, conocimiento y énfasis a hecho la distinguida parlamentaria María Izquierdo, quiero decirles lo siguiente: Nosotros, en el Gobierno, hemos recibido una serie de recomendaciones sobre el Foro de Quipama en distintos aspectos: sobre materia judicial, de gobierno, de Obras Públicas, de Comunicaciones, de Salud, etcétera. Es realmente un Memorial de Agravios que las gentes de esa importante zona de Boyacá, a través de sus legítimos Representantes expusieron públicamente. Nosotros no queremos, de ninguna manera, venir acá a decirles que van a ser resueltos favorablemente, porque sería irresponsable, repito. Queremos sí decirles que en próximos días tendremos evaluadas las distintas inquietudes, las distintas iniciativas que nos han presentado: y nosotros, a la vez, las posibles soluciones. Pero como la mayoría de los planteamientos generan gastos, necesitamos también tener una coordinación de equipo con los demás colegas, así no estén citados, como el Ministro de Hacienda, para saber con certeza qué podemos ofrecer y garantizar que se pueda cumplir a corto, mediano o largo plazo. Yo he recibido ya parte de la información, y realmente uno se admira que los habitantes de esa región, hastiados de una guerra sucia, hastiados de una violencia entre pueblos, entre gentes de distintas actividades y partidos, haya cesado —no porque lo promoviera el Gobierno, sino porque sus propios habitantes, sus propios voceros comunitarios— lo plantearan bajo el liderazgo de distinguidos Obispos y Párrocos. Es admirable el ejemplo de esa región, porque la gente se dio cuenta que la violencia, la intimidación y el chantaje, no es el camino para resolver los problemas. Y hoy hay paz; no fundada en el temor o en la intimidación, sino la paz fundada en un proyecto de convivencia social, política y religiosa, y el Gobierno no puede ser sordo, ciego, a tan admirable ejemplo; que ojalá imiten otras fuerzas políticas, otros sectores que militan al margen de la ley, otras fuerzas al margen de la normatividad institucional colombiana. Nosotros queremos estimular ese proceso de paz, y aspiramos en próximos días presentarles a esos dirigentes y a usted, distinguida parlamentaria, una respuesta escrita de lo que podemos hacer en cada campo. Advirtiéndole, de ante mano, que pretender resolver problemas que tienen origen de hace muchos años, conflictos de toda naturaleza, no va a ser fácil. Aquí tenemos que establecer un orden de prioridades: qué es lo más urgente, lo más necesario, lo que beneficia a los más amplios sectores sociales de esa región de Boyacá.

Yo, como Ministro de la política, aspiro a reunirme —repito— con mis colegas de los distintos organismos responsables, para que les demos esa información. Pero esa información no es simplemente para dar una respuesta, sino para establecer igualmente unos procedimientos de seguimiento para que no quedemos faltándole al respecto a esas comunidades en lo que nos comprometamos hacer. Yo creo que esa es la forma seria de tratar los problemas de esa región y de otras que, igualmente, reclaman del Gobierno central y seccional acciones rápidas a múltiples desafíos que también les agobian. Yo soy un convencido de que los problemas de nuestro país no podrán resolverse únicamente a nivel del Gobierno o del Presidente de la República, sino que requiere el apoyo insustituible de los dirigentes más representativos como son los Congresistas, y de quienes estamos honrados por el voto popular; en cambio de llenarnos de prevenciones, en cambio de creer que estamos perseguidos, debemos asumir una posición, en primer lugar, responsable y erguida; trabajar unidos en propósitos y objetivos concretos, porque la gente colombiana siente más en las falsas expectativas y las falsas promesas que no se cumplen. Yo creo sinceramente que en el ánimo del Presidente Gaviria, y las instrucciones terminantes que hemos recibido de él, es que escuchemos los reclamos, las quejas, que busquemos la manera de resolverlas en forma seria y técnica, por encima del populismo, de la demagogia y de otras acciones que no corresponden a la época desafiante que vive nuestra Patria.

En síntesis, termino mi intervención señor Presidente y honorable Representante María Izquierdo, diciéndoles que espero que en próximos días podamos invitarle a usted y a los otros dirigentes de Boyacá que participaron en tal reunión o foro, para que sepamos qué es lo factible y cómo podemos impulsarlo ustedes desde el Congreso, y nosotros en nuestros respectivos Despachos. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas, doctor Juan Felipe Gaviria:

Muchas gracias señor Presidente, honorable Representante María Izquierdo, honorables Representantes y colegas de Gabinete. Aunque usted doña María me prohibió repetir el discurso que tuve que hacer en el Senado de la República cuando se me preguntó sobre el estado de las carreteras en alguna otra zona del país, yo no tengo más remedio, con su venia, de tratar de, si no repetirlo en las mismas palabras, contarle a usted honorable Representante y a sus colegas, de que de verdad el problema que enfrentamos en el Gobierno, y que ustedes con todo respeto tienen la obligación de entendernos, es que se trata de tomar medidas a las angustias del pueblo colombiano, a las justas peticiones de todas las regiones del país, dentro de un entorno de severísimas restricciones de carácter financiero. Que el problema no es el de desconocer la justicia de las peticiones de las diferentes zonas. Que el problema no es el entender que ahí no reside una prioridad. El problema es, simple y llanamente, de que existen unos recursos que no alcanzan para satisfacer las necesidades de comunicación de las regiones diferentes de este país, y que es necesario recortar las peticiones porque la bolsa presupuestal no es de tamaño infinito. Esto se lo digo, simple y llanamente, para que entiendan por qué el Gobierno se ve abocado a una situación que parece absoluta, absolutamente paradójica; se reparte el presupuesto del Fondo Vial Nacional y no hay región del país que no se sienta que ha sido burlada en sus pretensiones. Y uno se pregunta, entonces: ¿Pero entonces a quién logró atender?, ¿cuáles son las peticiones a las cuales yo logré darles solución? No hay, le repito, región del territorio colombiano que no se sienta que ha sido discriminada, y discriminada en contra; pero uno no puede discriminar en contra de la totalidad de las regiones. Tendría que existir alguien que tuvo discriminación positiva, y eso no puede ser posible; en parte, es porque le hemos quitado al Congreso la posibilidad de que discuta efectivamente el presupuesto nacional, de que participe en su elaboración, de que se sienta copartícipe de esas decisiones que tomó el Gobierno. Y como aparentemente nadie es el dueño del presupuesto, no hay solidaridad absoluta, ninguna, de ninguna región y de ningún parlamentario, por una decisión del Estado —que es una decisión de verdad, de repartición— y quisiéramos crear justas y equitativas de los recursos con que cuenta el Gobierno Nacional. Para satisfacer esas necesidades hay que regresar, en alguna forma, a que el Congreso, el Parlamento, participe en la elaboración, pueda discutir efectivamente, entre otras cosas para que se haga copartícipe de la decisión que ha tomado el Gobierno Nacional.

Me parece que es absolutamente indispensable que eso ocurra, precisamente, para salvar de que no puede ser posible que el Gobierno esté discriminando en contra de la totalidad de las regiones del país. Eso no es posible. Cuando uno discrimina y le quita a alguien un derecho, tiene que estar entregándole a alguien la porción que le robó a alguna región y eso no ocurre. Esto es un juego que no suma ceros. Esto no es la lotería donde el que gana, gana lo que la totalidad de lo que los demás perdieron. Aquí todo el mundo pierde, nadie gana —juego extraño— pero por eso hay que solicitarle a ustedes, honorables Representantes, especialmente a usted doña María, que con tanta vehemencia que yo respetó y admiro, entre otras cosas porque soy igual, soy vehemente para defender mis propias posiciones, y respeto la vehemencia y la quiero, porque quiero que además la mía también sea respetada y, en alguna medida, tenida en cuenta. Pero todo este discurso va fundamentalmente a la decencia del debate, porque aquí están sentados 5 Ministros del Despacho para responder algo que usted sabe.

Usted me ha hecho dos preguntas fundamentales, cuyas respuestas ya conoce. Usted no me citó fundamentalmente para que le diga de qué tamaño es el presupuesto del Fondo Vial Nacional en su departamento, porque donde llegare a equivocarme, sé que usted tiene la cifra correcta. De manera que para eso no está este debate. Este debate está hecho, precisamente, para rescatar la importancia del parlamento y para que los Ministros sigamos teniendo paciencia democrática ilimitada, la misma que yo le reclamo a los Representantes. Usted no puede haber perdido la paciencia democrática doña María. Es absolutamente necesario que la mantenga, que siga confiando en las Instituciones Democráticas del país; ocurren muchas cosas en contra de lo que usted quisiera rápidamente con el dolor del pueblo arreglarle, a los, a su más inmediata semejanza. A mí me ocurre lo mismo; quisiéramos ver y tener la capacidad de solucionar los problemas de nuestra región, y nos sentimos impotentes. No podemos. Se sigue muriendo gente. Se siguen perdiendo cosechas por falta de comunicación. Pero algo estamos haciendo, y ese algo es la respuesta a un pueblo angustiado. No perdamos la paciencia democrática, doña María, porque es absolutamente indispensable que este país siga convencido de que las instituciones democráticas hay que respetarlas, de que están vivas; y de que tanto ustedes como nosotros tenemos tareas diferentes, pero todas en búsqueda de preservar esas instituciones que queremos. Yo estoy dispuesto, a hacerlo: a que no me cansaré de recibir parlamentarios, a que no me cansaré de oír sus peticiones, a que trataré de responder positivamente a ellas, y que ustedes no pueden cansarse de oír unas explicaciones claras. Lo que si le prometo, es que nunca le mentiré. Que

tendré las cartas puestas sobre la mesa. De que soy capaz de decirle no, cuando no puedo.

De que como se lo dije a Santander: mire, yo prefiero tumbarle del pelo con 60 millones para la carretera San Vicente. De la renta, es por tomar del pelo. Yo de una vez le digo que le pongo cero, para que usted sepa a qué atenerse, porque con 60 millones no hay nada que hacer. Y usted, con esas decisiones, si usted es honorable Representante con esas decisiones no pueden perder la paciencia en las instituciones democráticas del Estado; porque también hay que ser consciente que los recursos no son infinitos, y de que hay que priorizar. De que hay que mantener, en alguna medida, gobernar exceso. En alguna medida tomar decisiones prioritarias; gobernar sin descripciones financieras, sería un problema de tecnócratas; y las decisiones técnicas están tomadas. Ahí no está el problema. El problema está en cómo decidir para mantener la democracia frente a los límites peticiones de nuestro pueblo, con los muy escasos recursos. Perdónenme honorables Representantes y doña María, que halla sido tan vehemente como usted.

Yo no le voy a responder, porque me parece que ese, que ese no es el debate. Si usted quiere, con el mayor de los gustos le leo las cosas que hay aquí. Yo le entrego las cifras. Además usted sabe cuáles son, de manera que ese no es el problema, y les evito la lectura de unas cifras que el fondo nada dicen. Yo sé que Boyacá tiene unos presupuestos que usted lo sabe doña María y el presupuesto tentativo para 1991 es, más o menos, del mismo orden en pesos del que tiene en 1990; y hay una distribución, que si yo no recuerdo mal, es del orden del 6% del presupuesto del Fondo Vial para su departamento. Y me parece que el debate central está en lo que usted ha planteado, y en lo que han planteado sus honorables colegas; que no han venido a plantearnos simplemente las cifras son 4.700 o 4.500 o 4.300 millones de pesos, sino, si estamos dispuestos a seguir oyendo y a darle participación a los organismos de elección popular a las decisiones que tienen que ver con el Presupuesto Nacional —como repito que me parece que hay que hacerlo— y hay que ser capaces de dar mecanismo donde la Cámara de Representantes y el Senado de la República tengan participación en esas decisiones para hacerlos efectivamente solidarios con las mismas, y no caer en el tema de que era una decisión que aparentemente no tiene dueño de ninguna naturaleza. Yo estoy dispuesto a discutir con cada uno de ustedes los problemas de la región y a decirles con toda claridad cuáles son los recursos, cuáles son las prioridades que en el Fondo aparecen reflejadas en un presupuesto aprobado por el Congreso de la República, unas prioridades obedecen a un montón de juegos, y a discutir con ustedes cómo es que le podemos presentar al Banco Mundial su petición para el tercer desembolso del crédito que nos está ofreciendo para reactivar los dineros del Fondo Vial Nacional. Ahí hay más decisiones de política que estoy dispuesto a discutir, y me parece que esa es la esencia de este debate; y no, le repito doña María, la respuesta a sus preguntas que parecen tener un contenido simple y sencillo de información de qué es lo que el Gobierno Central, con qué dineros le está respondiendo a las necesidades de su región. Con todo respeto entonces doña María, le solicito si usted quiere que entremos en la discusión, o si que yo le lea la información misma que tengo sobre el presupuesto o si se siente satisfecha, aún lo que yo he dicho de política que me parece es la esencia de este debate. Muchísimas gracias.

Intervención de la señora Ministra de Agricultura, doctora María del Rosario Sintés:

Señor Presidente, señores Representantes, colegas de Gabinete. Realmente celebro como el Ministro de Gobierno y el Ministro de Obras, esta oportunidad de presentar y coincidir con ellos, más que en presentar más cifras simples del presupuesto y de inversión en el Departamento de Boyacá, la posibilidad de utilizar este tipo de foros como fórmula para lograr una mayor participación de los departamentos, de los Representantes en las decisiones que tienen que ver con presupuesto.

Aquí, en el caso específico del Ministerio de Agricultura, se han planteado inquietudes que bien vale la pena que nosotros como ministerio, empecemos a mirar con mayor detenimiento. Ya habíamos tenido la oportunidad en el foro de Sogamoso, de Tota, de empezar a trabajar sobre un tema que evidentemente está en el corazón de los boyacenses, y es la Laguna de Tota. En ese sentido hemos seguido trabajando sobre el tema; sin embargo, es importante aclarar —es responsable de la Laguna de Tota, recordáries un poco, es realmente la CAR—, el Ministerio, a través del Inderena, tiene mucho más que ver con el resto del manejo ambiental. Pero como les comento, es bien importante recordar la urgencia de buscar fórmulas que permitan que la salvación de la Laguna de Tota y el tratamiento del medio ambiente en toda la región de Sogamoso sea una realidad.

Por otra parte, han mencionado temas como el crédito especialmente la Caja Agraria, demás entidades del sector financiero; y no quisiera desperdiciar la oportunidad sin comentarles que parte de las entidades del Ministerio, y hablo un poco de actividades que yo he recibido de presupuestos que ya estaban hechas cuando nosotros llegamos, se han concentrado en los pequeños campesinos que son un

núcleo muy importante en la región de Boyacá. En una situación similar a la planteada por el Ministerio de Obras, el presupuesto del Ministerio en la mayoría de sus entidades significa alrededor del 6%, lo que se está asignando en Boyacá, en relación al resto de departamentos, es especialmente importante la actividad en el Fondo DRI y el HIMAT y, particularmente en lo que hace referencia a los proyectos de pequeña irrigación. En ese caso es bueno que se conozca que el período 85-90 el 25% del total de recursos para pequeña irrigación se invirtieron en el Departamento de Boyacá; y que para los próximos años se está planteando que en los nuevos proyectos de crédito, participaciones igualmente importantes. Es evidente que en Boyacá la necesidad de agua, especialmente la pequeña irrigación, es una necesidad sentida y vamos a continuar trabajando con eso. No quiero comprometerme en cifras adicionales. Los proyectos de crédito, si están apenas el 4º proyecto y el nuevo proyecto de pequeña irrigación, están en las pequeñas etapas. Pero me parece que estas cifras, es un buen foro para que se conozcan, en el caso del Inderena se ha venido también trabajando en grande desarrollo de Tunja; que esa, una de las grandes entidades que tenía actividades en ese plan de desarrollo, hasta el momento se han invertido, más o menos, el 50% de los recursos totales.

Hay una pregunta que planteaba muy concretamente doña María, y es la que hace referencia a la Casa del Campesino. En ese sentido se giraron los 15 millones de pesos del año anterior. Estamos, en este momento, en el proceso de desembolsar los 15 millones de presupuesto; y si me temo que, desafortunadamente, no tenemos el proyecto ni la respuesta para lo que queda restando para el año entrante.

Por último, con relación al Incora, las actividades que se desarrollan allá, son más bien reducidas; porque el esfuerzo se ha concentrado en lo que hace el Fondo DRI, el ICA y el HIMAT.

Con esto, creo, que las preguntas de la citación están aclaradas. No sé si haya alguna solicitud adicional.

Intervención del señor Ministro de Educación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Señor Presidente, honorables Representantes, señora María Izquierdo: Yo debo decir que esta citación nos ha traído también algunos temas de gran interés para suscitar la reflexión del Congreso de la República y, particularmente, de la Cámara de Representantes. En especial, quiero referirme antes de entrar a dar información sobre el sector, a este proceso legislativo que conduce a una serie de leyes que, por lo general, propician esa inconformidad del Parlamento frente al mismo Gobierno. Una gran cantidad de aspiraciones de las regiones, una gran entidad de aspiraciones que se tramitan por conducto de los Parlamentarios, pero que no tienen su desarrollo efectivo en términos del desembolso de los recursos de la construcción de las obras, en fin, de la acción del Estado a la cual se compromete en el texto de esas normas, y es que la Constitución Nacional y las normas orgánicas de presupuesto disponen que para la realización del gasto no sólo se necesita la inclusión en el presupuesto, sino la norma que le sirve de fundamento. Entonces, esta norma viene siendo un requisito del gasto. Pero yo diría que en la mayoría de situaciones y de casos se queda ahí, como una norma que autoriza el gasto, pero que no se concreta en el desembolso por razones de disponibilidad fiscal. Por eso me parece interesante, como les decía, que este tema se traiga a consideración de las Cámaras, porque ahí volvemos al comentario a que aludía nuestro Ministro de Gobierno, según el cual la creación o generación de expectativas es uno de los frecuentes problemas que debilitan tanto a las instituciones, y en que la aprobación o el simple trámite de proyecto de ley que no tengan una consecuencia en el gasto público, pues ciertamente constituyen expectativas que van erosionando aún más, está debilitando de por sí, el Régimen Institucional.

Me parece que en medio de esta circunstancia nacional de aludir la Asamblea Constituyente o las reformas constitucionales, deberíamos revisar el procedimiento. No creo que este mecanismo, de producir y aprobar leyes para enmarcar o para poner a emular la capacidad de gestión de los parlamentarios, que incomoda tanto al parlamentario y de alguna manera al mismo Gobierno, especialmente en las esferas relacionadas con la aprobación del gasto en Planeación y en Hacienda, debe ser sustituido por un procedimiento mucho más realista, mucho más práctico, que no exponga a estas instituciones a ese proceso de interminables gestiones que muchas veces lo que hacen es levantar los ánimos de las gentes y, aún, de los colegas parlamentarios. Dejo, entonces, este punto de reflexión, porque de él se ha aludido; se ha hablado de las leyes que ciertamente honran a la ciudad de Tunja en sus aniversarios, como la ciudad de Sogamoso.

Interpelación de la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez:

En el noticiero de Noticias 1, señor Ministro de Comunicaciones, sacaban el fracaso de la presente Legislatura, porque no producimos leyes. Porque está debate se está transmitiendo por la Radiodifusora Nacional, y lo logramos porque queremos decir una serie de verdades; y señor Ministro nos dicen: —Leyes que no tienen ninguna aplicación dentro del

presupuesto— causan expectativas, y no debiera ser así. Y la televisión, en su totalidad, critica al Congreso porque no produce más leyes. Las únicas leyes que producimos aquí o son las regionales o la de aumento de impuesto. Ese es nuestro oficio. Entonces señor Ministro, nos gustaría y nos ha gustado su estilo; difiero del Ministro de Obras Públicas, y aprovecho para decirles que nosotros si esperábamos cifras, porque él dió una cifra para el metro de Medellín y, por eso, yo le puse la cascarita. Entonces yo si esperaba cifras señor Ministro de Obras Públicas, porque el próximo paro cívico —recuérdese que voy a estar yo ahí, al frente— porque los Alcaldes se están graduando en hablar también mal de la clase política. Están dichosos, ahora, hablando mal de la clase política. Porque eso está de moda, los grandes barones que ganan cinco millones en la radio mensualmente, están graduados en eso. Entonces, los alcaldes, el Alcalde de Pajarito y otros alcaldes de otros lados dicen: los culpables del paro cívico son los políticos, pero lo que si yo no puedo admitir a mi gran amigo el Ministro de Obras Públicas, es que nosotros lo hemos adoptado en Boyacá, porque él si no tiene peculado a ese si lo adoptamos, no es de allá, pero lo adoptamos, pero, cifras señor Ministro, porque vamos a empaparnos aquí. Las Regalías del petróleo no se las van a seguir llevando para otro lado, porque la carretera marginal de la selva, la que une a Sogamoso con Aguazul y Yopal, la vamos a terminar en este Gobierno, así tengan que coger presos a los 5 o 10 Parlamentarios de Boyacá que encabezamos el paro cívico. Si hay plata para el Metro de Medellín, tiene que haber plata para el sitio y zona de mayor violencia que está presentando grupos de guerrilla, como es entre Sogamoso y Aguazul y no le vamos a permitir que no nos dé cifras. Amí me da una pena terrible con el Ministro de Obras Públicas, pero yo estoy de acuerdo, que como los medios de comunicación están contra la clase política, yo no voy, estando todavía en una edad no de vejez, a permitir que un congresista que tiene tanto ánimo sucumba diciéndole a todo mundo que es un inútil. ¡No! Cifras al Ministro de Obras, sí; le hago unas glosas, intervención, nosotros esperamos cifras; porque si hay 3 mil o 5 mil o 10 mil o 15 mil millones para el Metro, Boyacá está cansada de no recibir dinero. En cuanto al Ministro de Educación, señor Ministro, yo quiero advertirle a usted, que todos los Ministros de Hacienda están contra la facultad de Medicina de Tunja, pero usted y el señor Presidente Gaviria, tuvieron un acierto en nombrar su Viceministro, de Boyacá. No lo dejen quemar, porque si él regresa sin la facultad de Medicina, no le va a ir bien; porque a mí se me acabó la paciencia; bendito mi Dios me lo nombraron y si ese no tiene peculado, ése, si no hay otros que lo tienen y no es de Boyacá, es mentira que es de Boyacá.

Entonces señor Ministro, ayúdenos en la Asamblea Constitucional, que el Congreso recobre, la función, ustedes que van a tener vocería, van a tener jóvenes de Palacio allá en la Constitución elegidos, yo posiblemente voy a votar por uno de ellos, ya hice las paces, porque han morigerado para que el Congreso recobre su función en el gasto público, que es claramente. Ayúdenos señor Ministro a no quedar como unos mentirosos, a que podamos también entrar a algún club, porque de golpe somos algunos arribistas y no nos señalen con el INRI de congresistas. Yo nunca pisaré esos clubes, pero sé que cuando vamos, dice: Congresistas, y todo el mundo se hace a un lado, especialmente cuando son cocteles del señor Santo Domingo o del doctor Ardila Lule; eso somos, los parias, los que manejan las comunicaciones aunados por el Gobierno porque el señor Ministro y quiero terminar diciéndole, que me gustaría que en Palacio analizaran con el Ministro de Comunicaciones la encuesta sobre nuestros próceres. Los ex presidentes de la República, nuestros amados ex presidentes; yo los amo a todos porque respeto mis instituciones; no se me ha acabado la paciencia, como dijo el Ministro, hubiera visto, señor Ministro de Comunicaciones y Ministro de Educación, los epítetos que los dueños de los medios de comunicación hablaron contra nuestros amados ex presidentes.

Los propiciaron: de 88 personas entrevistadas, 8 votaron porque los ex presidentes estuvieran en la Constituyente 8.80 en contra; y voy a dar una perla, para que se aterre usted; yo la oí completa y traigo el cassette aquí a debate del peculado, al debate del famoso peculado, que allá en Boyacá votaron a alguien que cometió un peculado y lo único que tiene de boyacense es el peculado.

Entonces, señor Ministro, le voy a dar una perla de cómo se trata a los Parlamentarios y a la clase política y gracias a Dios a los ex presidentes los tocaron esos grandes consorcios; y va para lo que dice: el Congreso perdió toda capacidad en el gasto público, cayó en el descrédito; pero gracias a Dios nuestros amados ex presidentes son también víctimas de la prensa.

Pidieron extraditar a los ex presidentes y no les cuento más epítetos; 80 furiosos radioescuchas se vinieron lance ristre de 88, contra nuestros amados, amadísimos ex presidentes; qué nos espera a la clase política. Demos por bien servida. Porque es que la manipulación de los medios de comunicación en un Congreso inerte que no tiene capacidad, no tiene acceso al gasto público. Presentamos la Ley 50 y estoy seguro que ustedes ya con más suavidad que el

Ministro de Obras Públicas, no va a decir que la facultad de Medicina, por no dejar quemar a nuestro maravilloso viceministro van a tener que hacerla, porque yo sé que el Presidente Gaviria cuando estuvo ese viceministro de Gobernador, hubo paz política y lo hizo mejor, que al que hay. Entonces, que este joven no se vaya a quemar, entonces usted no nos vaya a salir sin cifras. Hable con el Ministro Rudolf Hommes y dígame al Ministro Rudolf Hommes, que estamos los boyacenses cansados, como todo el Congreso; que yo le cedo mis auxilios parlamentarios a cambio de la facultad de Medicina.

Y no es demagogia, cójanlos, pero señor Ministro ayúdenos en Palacio, en los Consejos de Ministros, donde hay un Ministro que quiere ir a la Constitucional y hay varios consejeros, a que el Congreso recobre su vigor, especialmente en fiscalización y en el gasto público. Me siento con un compañero parlamentario a aconsejarle al Ministro de Obras Públicas que le dé plata a la carretera de Boyacá, de la marginal de la selva porque no le vamos a aceptar esa respuesta.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación Nacional, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Quiero comentar que en la discusión del proyecto de Presupuesto de 1990, el año pasado, en la Plena del Senado, realicé una intervención para reclamar del mismo Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuesto una presentación bastante absurda, en mi opinión, según la cual se establecían unos parámetros para determinar la eficiencia y el rendimiento del Congreso. Decía: número de leyes aprobadas, número de parlamentarios por presupuestos del Congreso, etc. Tratando precisamente este tema, yo quiero plantear hoy que el trabajo del Congreso no puede, por supuesto, ser medido, en su desempeño, por el número de leyes que apruebe; menos si esas leyes no tienen un reflejo o un efecto en el gasto público.

En fin, todo esto para reiterar el planteamiento en el sentido de la importancia que tiene revisar esta forma de aparecer ante la opinión pública; de tramitar sus aspiraciones y, sobre todo, para diseñar procedimientos más realistas que eviten esas falsas expectativas entre la gente.

Yo quiero hacer alusión a algunos temas tratados. Demostrar índices o cifras, en cuanto sean pertinentes para el desarrollo del debate, y en lo identificable que resulte en el sector.

El tema de la administración de la educación por parte de los municipios, es decir para que la Nación deje de estar administrando la educación que debe manejar en el nivel local, es un tema que nos permite comentar una de las cifras más relevantes con respecto a Boyacá: En el Departamento de Boyacá, 120 de los 122 municipios están administrando directamente la educación, en término de los docentes nacionales y nacionalizados, que venía administrando el Ministerio de Educación Nacional. Es una cifra interesante, que se traduce en un número, en unos millones de pesos que el Ministerio viene invirtiendo en el soporte de ese proceso de descentralización; y que, en mi opinión se va a traducir en una mejor calidad del servicio y, sobre todo, en una prestación más oportuna, porque la comunidad tiene como punto de referencia al Alcalde para reclamar nombramientos, traslados, licencias, en fin, todas las novedades del personal que antes tenían que tramitarse en Bogotá, en un centralismo absurdo que no tiene sentido ni razón de ser. Este dato, creo, que es muy importante para el Departamento de Boyacá.

El tema del déficit de maestros, de docentes, que se mencionó por parte de algunos honorables Representantes que intervinieron, es un tema muy interesante. También en Boyacá se habla de un déficit de atención inmediata de alrededor de 1.500 docentes; por supuesto, calculado por lo bajo. Y yo quiero, simplemente, dar esta cifra para indicar el drama al que está enfrentado el país frente al déficit de docentes. Lo he comentado en varios escenarios, en especial acá en el Congreso, en reunión plenaria en el Senado y, en comisiones en ambas Cámaras.

Que el Gobierno Nacional vino atendiendo el cumplimiento de sus obligaciones en términos de remuneraciones, especialmente en salario. Hoy no se puede hablar, por ejemplo, de falta de pago a maestros que están a cargo de la Nación. Pero esto, que significa un enorme esfuerzo, impidió que se realizaran otros esfuerzos también necesarios en términos de atención a la demanda creciente de educación, que obedece no sólo al incremento vegetativo de la población, sino que hemos aumentado también los niveles de escolaridad. Y por eso estamos en el Ministerio, en un esfuerzo que apunta a garantizarle al país un plan o un proceso de incremento en la nómina de docentes; pero que tiene que comenzar con un ejercicio bastante, yo diría, elemental pero indispensable, que es el ejercicio de determinar la nómina de docentes. Porque es claro que mientras no podamos demostrar cuál es la nómina de docentes, mal podríamos hablar de un incremento. Este es un primer paso que tenemos, que lo hemos venido asumiendo para manejarlo directamente en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional, para que no sea la nómina que diga el Ministerio, que adolece de un grado muy alto de descrédito frente a esa instancia de la Administración Nacional. Hay que reconocerlo. No hablamos de un Ministro, hablamos en general, del Ministerio de Educación Nacional, cuyas cifras y cuyos datos no merecen la credibilidad en el Ministerio de Hacienda

y Planeación Nacional. En mi opinión, con un grado de razón suficiente, porque hay caos, hay desorden, algo que no es sólo del Ministerio de Educación sino también, en general, de la Administración.

Estamos realizando ese ejercicio. Yo pienso que lo vamos a concluir exitosamente; para ver si podemos, a partir de 1990 y debería ser hacia el futuro, establecer previamente cuál es la oferta adicional de docentes que el Ministerio de Educación, el Gobierno Nacional va asumiendo y, por supuesto, la oferta de educación a la cual se comprometan también las administraciones eclesiales. Yo quiero decir esto porque a pesar de que hablamos del dato de 1.500 docentes, como mínimo en el Departamento de Boyacá, hay situaciones aún más dramáticas; en algunos casos por ciertos desórdenes en administraciones seccionales, por una tendencia desmedida a crear soluciones educativas o a adjudicar contratos que han generado un nuevo conflicto.

En el país, para decirlo, hay cifras muy sencillas. Estamos hablando de no menos de 15.000 maestros que deben crearse; no para atender la totalidad de esa aspiración básica, pero buena parte del año próximo. Pero sabemos todos que un maestro le vale al Estado, al año, aproximadamente \$ 1.500.000,00, es decir, estamos hablando de \$ 22.500 millones, que es un porcentaje bastante alto, algo así como un 5% más del presupuesto de educación que al año supera los 400 millones de pesos. Como lo he dicho en varias oportunidades, significa que diariamente en educación, al nivel nacional, estamos invirtiendo cerca de 1.200 millones de pesos, diariamente.

El proyecto que se puede cuantificar con mayor facilidad, es el proyecto que atiende un propósito nacional: el de buscar que la educación primaria la puedan recibir todos los colombianos. Es el proyecto denominado "universalización de la educación primaria". Proyecto que ha venido ejecutándose y tiene como plazo final en el convenio vigente el año de 1994, para el Departamento de Boyacá, se tiene prevista una inversión cercana, con adicionales anuales, a los tres mil millones. Para este año el proyecto que abarca dotación, construcción de aulas, mantenimiento de aulas y capacitación de docentes, 986 millones de pesos; y para 1991 serán del orden de 609 millones de pesos. Es decir, aproximadamente un 4,5% del total del Presupuesto Nacional, para ese programa de universalización, que está destinado a todo el país.

Yo pienso que va a asegurar un cubrimiento muy interesante o está asegurado el Departamento de Boyacá. Allí, los comités o consejos regionales se han venido reuniendo. Han establecido la prioridad en los municipios, y se trata de llegar a todos ellos hasta 1994. La metodología tan nombrada y de tan buena reputación, que se conoce con el nombre de escuela nueva, ha alcanzado a llegar a 59 municipios en el Departamento de Boyacá.

Esperamos que estas 950 escuelas, que ya se han beneficiado con este procedimiento, con este método de enseñanza, modelo en Latinoamérica y, aún en el mundo, debe llegar a un cubrimiento de 2.200 escuelas en 1992. Y esperamos que llegue a la gran mayoría de municipios, principalmente municipios de las zonas rurales. Yo debo decir que estas son las cifras, digamos cuantificables más sobresalientes.

Ahora hay proyectos generales de gran importancia: los Centros Experimentales Pilotos, que vienen funcionando muy bien. Yo pienso que el del Departamento de Boyacá es del que menos se tienen quejas en cuanto al entendimiento, a la coordinación con el Ministerio de Educación. Los Centros Administrativos de Servicios Docentes también vienen funcionando de una manera sobresaliente. Y quiero hacer alusión al caso ya mencionado varias veces, de la facultad de Medicina. En efecto, nosotros tuvimos la oportunidad de tramitar en el Congreso esta ley. Yo recuerdo muy bien cuando se conoció la decisión del Icfes; por coincidencia estaba en el despacho del Gobernador César García, nuestro actual Viceministro de Educación, y dimos algunas declaraciones por la radio, sobre las consecuencias de la decisión del Icfes; y esto me ha llevado a plantear acá, una vez más, el tema de la información universitaria o de la educación postsecundaria, en lo que llamo la provincia colombiana. Yo considero que la educación constituye una de las funciones o actividades o servicios del Estado a través de los cuales se puede lograr o conseguir, o alcanzar el equilibrio regional. Yo reconozco que si nosotros no procedemos a incrementar el servicio de educación en las regiones menos desarrolladas; en mayores proporciones, en que se incrementen en las regiones del país más desarrolladas, pues difícilmente lograremos equilibrar ese desarrollo regional. Por eso, me parece interesante que estas legítimas aspiraciones que corresponden muchas veces, no todas, a necesidades reales de la población, puedan tener también un adecuado desarrollo. Hemos visto con gran pesar, para decirlo de alguna manera, cómo la educación superior en la provincia colombiana está absolutamente deprimida; cómo las universidades en provincia son universidades de mala calidad; y cómo, lo que puede ser una legítima aspiración de las gentes, se traduce en lo que llamo: unas decisiones desafortunadas, muchas veces, de crear instituciones universitarias de mala calidad. Es preferible no tener una universidad mala, por supuesto, porque los perjudicados son los mismos estudiantes. Lo que es, o era una legítima aspiración, se traduce ahí otra vez, diría, en una nueva frustración.

Y nos encontramos muchas veces con que los habitantes del lugar que quisieron tener esa oportunidad de estudio, pues terminan, de nuevo como sucedía antes de tener esa institución de educación superior, desplazándose a otros centros para recibir una formación que le permita, por lo menos, aspirar a ejercer su profesión.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Educación, Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Sí, gracias. Dos comentarios: uno, referente a la intervención del Representante Ross, diciéndole que el aspecto de la objeción presidencial, por inconveniencia, realmente no la vería yo justificada para todo este tipo de proyecto. Es que propiamente no. Se trata que sea un inconveniente; pero que no se traducen, por razón de asignación presupuestal, en el cumplimiento de los propósitos que la misma ley anota.

Mi planteamiento iba orientado, o va orientado precisamente, a plantear que la educación superior universitaria en las regiones debe ofrecerse con la suficiente calidad. Que ese propósito lo manifesté en la primera reunión de la Junta del Icfes a la cual asisto; y que con la gestión que inició desde el día de ayer el doctor Roque González —quien fue rector de una universidad de provincia, la universidad Sur Colombiana de Neiva—, pues nos hemos trazado el propósito de fortalecer la educación superior que ofrecen las instituciones públicas regionales. Nos parece que es indispensable y por eso yo creo que planteo este tema aludiendo al caso de la facultad de Medicina en Tunja.

Antes de hacer ese comentario, yo quiero referirme a la intervención del Representante Tiberio Villareal, para manifestarle que, en efecto, yo también comparto esa preocupación, en el sentido de que ese nivel de educación postsecundaria, que es la educación técnica y tecnológica, está realmente abandonada. Con alarma, en la Junta Directiva del Icfes, uno aprecia que las instituciones de educación técnica quieren evolucionar hacia instituciones tecnológicas; y que las tecnológicas quieren evolucionar hacia universidades; con una distorsión total y completa de lo que es el alcance y debe ser el alcance de la educación técnica y tecnológica.

Me parece que esta tendencia también perniciosa debe impedirse, debe evitarse en nuestro país. Y estoy convencido de la necesidad de revisar las normas que rigen la educación superior en Colombia, que tienen ya 10 años de estar vigentes. El nombrado Decreto-ley 80 de 1980, dictado en ejercicio o el desarrollo de facultades que el Congreso otorgó, de alguna manera ya se ha agotado, son 10 años donde esa institución, esas instituciones de Educación Superior tienen que evolucionar y tienen que estar sujetas a un nuevo marco acorde con la realidad de un país que, una década después, tiene urgencias y necesidades muy distintas a la de los comienzos de la década de los ochenta. Hay un programa precisamente es el programa que se adelanta entre el Fondo del Ministerio de Educación Nacional y el SENA, para fortalecer Instituciones Tecnológicas; hay un dato más, en el Departamento de Boyacá, 39 planteles técnicos han recibido en las distintas ramas de industrial, agropecuaria y de promoción social, aportes de este Fondo por valor de 217 millones de pesos, en el curso de los pasados 4 años. Y hay un presupuesto de 26 millones para 3 instituciones en 1991.

Y, por supuesto, que también vale la pena hacer alusión a la intervención del Representante Tiberio Villareal para decir: Esta tendencia a comprometer gasto público sin respaldo presupuestal es una tendencia que ha incidido en buena parte de los conflictos en la educación. Sí. El caso de Santander, efectivamente se dio una información en el sentido de que se estaba tramitando una disponibilidad presupuestal; pero sin que esa disponibilidad hubiese llegado a ser parte del presupuesto del Fondo Educativo Regional respectivo o del presupuesto de los fondos comunes del departamento, se procedió a contratar.

Y tenemos este problema porque hay unos recursos que no se han podido obtener; pero sí, esas personas están trabajando, están prestando sus servicios.

Caso similar al que, por irresponsabilidad, se generó en el Departamento de Córdoba; y también el Departamento de Sucre, donde se contrataron 1.800 maestros y hoy los tenemos en huelga permanente, porque se contrataron sin respaldo presupuestal.

Entonces se pregunta uno: ¿De qué sirven las normas de la Ley 38, las normas orgánicas del presupuesto? En fin, ese es el país que vivimos y esas son las instituciones que todos debemos, evidentemente, rectificar, corregir, modificar, para que no vivamos de ilusiones y, sobre todo, de irresponsabilidad.

Entonces, en ese sentido apuntan los esfuerzos del Ministerio para atender la petición que tienen el Departamento de Boyacá y la ciudad de Tunja; para que la Universidad Pedagógica y Tecnológica, que tuvo la oportunidad de visitar este fin de semana, podamos realmente establecer si existen condiciones para crear esta facultad de medicina.

Yo he visto las instalaciones, la planta física; he visto también una universidad con suficiente experiencia; con algunas limitaciones, por supuesto. Estaré atento a revisar a instancias del mismo Ministerio, toda la documentación, ajustándose a los términos legales; entre ellos, el que dispone la limitación de volver a presentar proyectos en un determinado periodo de tiempo.

Creo que ya no hay problema, porque ha pasado un año y poder acometer de nuevo esta decisión, que, por supuesto, es una decisión que también tiene que ver con recursos fiscales, con Presupuesto Nacional; porque una facultad de medicina exige una gran inversión y nosotros no podemos deprimir aún más estos programas que con grandes esfuerzos se están adelantando en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja, sino que tenemos que asegurarles presupuesto adicional.

Me parece interesante que se hable de asegurarles unos recursos, que así sea limitado, ya van dando una base; y creo que en esa perspectiva estaremos revisando el proyecto; y yo no dudo en asegurarles a ustedes que miraremos de nuevo las perspectivas de responder adecuadamente a la legítima aspiración de tener esta facultad.

Quiero, por último, comentar una inquietud sobre las instalaciones de Acción Cultural Popular Suta-tenza, que fue visitada por la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes. Esta institución, todos sabemos, ha venido a superar una crisis y, según los informes que tenemos, reúne y tiene una solidez suficiente para servir de soporte a la formación en las zonas rurales.

Volvemos al tema de las leyes, y tenemos que decir que hay una ley que le asignó 300 o algo más de millones, que ahí está para enmarcar, porque está próxima a vencerse y no se ha logrado la inclusión de ninguna partida por parte del Gobierno Nacional. En fin, ésta era la información que muy esquemáticamente quería suministrar, agradeciéndoles a los colegas y a la Representante María Izquierdo la citación.

Continúa el Ministro de Educación Nacional:

Decía, señor Presidente, que a los miembros de este Gobierno nos duele la provincia colombiana, porque este es un país de regiones y, naturalmente, el hecho de que se plantee el problema de la provincia colombiana, es una buena coyuntura para que el Gobierno exprese su sensibilidad por ese tipo de problemas y atendamos, por consiguiente, complacidos, el cuestionario que se presenta en la forma que más ilustración pueda suministrarle al Congreso.

Este es un Gobierno presidido por un colombiano que salió de la clase política; que viene de la provincia también y, por consiguiente, se podría decir que es un Presidente de provincia, a quien le interesa fundamentalmente la descentralización. Y por eso nos duelen los problemas que se denuncian, de parte de la provincia, en el sentido de buscar los recursos necesarios para satisfacer su desarrollo.

Pero se han planteado aquí temas, independientemente del cuestionario, a los cuales debo referirme así sea rápidamente, como por ejemplo: Si al Gobierno le interesa o no la suerte de los políticos y la suerte del Congreso. Este no es un Gobierno Maniqueo, que piensa que la clase política per se o el Congreso per se o alguna institución per se es mala o buena. Hace parte la estructura misma del Jefe del Estado, como lo recordaba el señor Ministro de Gobierno, de una condición política y, por consiguiente, mal haría el Congreso en subestimar el valor que tiene la clase política.

No ve por tanto el Gobierno con buenos ojos el hecho de que los medios de comunicación, en una o en otra forma, abusen o injurien a quienes realizan actividad política. El propio Presidente de la República ha expresado su preocupación por la forma como se debe manejar, con responsabilidad, la actividad del periodismo. Afortunadamente se me reconoce por la Representante citante, cierta condición cercana a la clase política, y se me señala como un Ministro en comisión, título que agradezco de parte de la Representante María Izquierdo, porque me cae bien; por eso he dicho que hablo en la Cámara con gusto, porque el escenario me es familiar.

Pero naturalmente que el Gobierno es consciente de la necesidad de respetar el derecho sagrado de la libertad de prensa. Ninguna otra condición es más esencial, al ambiente democrático y a la estructura democrática del país, que la libertad de prensa, así, en muchas ocasiones, seamos nosotros las víctimas de esa libertad.

La propia Representante citante, con la vehemencia que le ha reconocido el señor Ministro de Obras Públicas, recuerda perfectamente que desde los medios de comunicación se le da palo a todo el mundo, inclusive a los ex Presidentes de la República, que son las figuras sagradas del país, que uno no entiende cómo hay acusación y señalamiento al Ejecutivo como que si aquí, de aquí mismo, no fuera el sector político que elige a ese Ejecutivo, yo creo que una de las cosas que el país tiene que aprender a reclamar es la responsabilidad política y programática a los partidos en el Gobierno. No hay derecho que una cosa se diga en elecciones y otra cosa se haga a la hora de gobernar.

Creo, entonces, que de verdad, sin compartir abusos, y dentro de ellos el propio Gobierno; a nosotros, los miembros del Gobierno, se nos trata con igual consideración o desconsideración por parte de los medios de comunicación.

Hay varios Gobernadores que han expresado su preocupación por la forma como muchos de esos medios de comunicación se refieren a los funcionarios públicos. En cierta manera, descomedidamente. A veces injuriando, como decía el Representante Villarreal, a quienes se dedican a la actividad política. Pero si hay alguien que entienda bien la labor de los políticos,

es un Gobierno presidido por un demócrata integral, como es el Presidente César Gaviria.

Nosotros sus Ministros, venimos pues humildemente ante el Congreso a dar respuesta a las inquietudes que se nos formulan. Con la mejor intención, con el ánimo de resolver los problemas de la provincia, fundamentalmente, como es el caso de hoy; porque nos duele la provincia, de la misma manera que le duele a los Representantes citantes.

Interpela el honorable Representante Rafael Serrano Prada:

¿Hace uso de la palabra el Ministro de (interpelante).

Quiero ante todo felicitar a la Representante de Boyacá, por haber traído este debate; creo que en mucho recoge el sentir del Parlamento de provincia frente a su papel con relación al desarrollo regional, creo que en mucho recoge la impotencia de canales institucionales y cuando ella dice que le va a tocar estar al frente de paros cívicos creo que le va a tocar vengo de una región como de Nariño, donde han sido realmente la presión social, los paros cívicos, que en mi caso me ha correspondido dirigir más de una vez y no me avergüenzo de ello, las vías para que algunas cosas se atiendan.

Hecha esa felicitación, me parece que el debate, sin embargo, toca puntos más de fondo; uno centralmente es el relacionado con la Planeación del Desarrollo Nacional, cuando aquí nos quejamos y no se debe acá, sino el 80 por ciento de las regiones colombianas que no son atendidas en sus aspiraciones; creo que estamos frente a un problema estructural, que si el Congreso de Colombia no lo ha solucionado, ojalá la Constituyente sea capaz de hacerlo.

Soy de los que saludo la realización de la Asamblea Constituyente, porque estoy convencido que es una necesidad para Colombia, para remover estructurales como la Planeación del Desarrollo Nacional, mientras el Desarrollo Nacional se siga planificando desde unos pocos escritorios, con ausencia total de las regiones, mientras organismos como el Conpes, el Confis, el propio Departamento de Planeación Nacional, sin representación ni política ni administrativa de las regiones atendiendo más los intereses de los grandes conglomerados económicos sean los que decidan el desarrollo de Colombia, el 80 por ciento del país continuará sufriendo las consecuencias del marginamiento, por eso creo que la Asamblea Constituyente tiene que avanzar en fórmulas como las de rediseñar los organismos de planeación para garantizar que las regiones estén ahí donde se toman las decisiones.

Yo creo que Colombia no aguenta más, que una gran parte de su territorio, una inmensa cantidad de su población, año tras año, sea espectadora de las decisiones, sin poder tomar parte de ellas. Creo que este es un punto central, si se quiere de verdad consolidar la paz para Colombia, la paz no sólo se ve afectada por la expresión armada, diariamente se ve afectada en el abandono de muchas regiones del país.

Y el otro tema que me parece que se toca en este debate es el papel de los medios de comunicación. No resistí la tentación de decir algo sobre ello. Estoy de acuerdo con quienes claman por que en Colombia se le ponga cuidado a la concentración sin fin de los medios de comunicación; estoy de acuerdo con quienes reclaman que se democratice la sociedad y el ejercicio de los medios de comunicación.

Pero me aparto de quienes creen que la información que se da por los medios de comunicación la causa única de los males de Colombia, creo que esta es una hora de autocritica, yo creo que aquí hay responsabilidad de todo el mundo y creo que el Congreso no puede eludir su responsabilidad, no es cierto que esta Corporación y sus integrantes en su totalidad marchemos a las mil maravillas, como queremos, por ejemplo, que haya una buena información, representante sobre este debate de absoluto interés para su región y para el país, cuando la asistencia que tenemos a la hora en que los señores Ministros le responden al Parlamento siempre es una similar a ésta, si se informa que a esta hora hay un ausentismo grande no será propiamente problema de los medios de comunicación.

Creo que en materia de los auxilios parlamentarios así como han beneficiado a importantes regiones, también ha sido de conocimiento público, quien más de una vez se han conocido, se han cometido abusos con ellos, y cuando aquí parece que el problema fuera de un enfrentamiento entre el Congreso y el Ejecutivo, no será que el problema es más de fondo, no será que tenemos que llegar a averiguar de la responsabilidad política, partidaria de quienes han gobernado y gobiernan hoy en Colombia, acaso, por ejemplo, no es el mismo partido que tiene el Ejecutivo y tiene la mayoría de la bancada parlamentaria.

Creo, entonces, que este debate al parecer sobre una región, ha tocado problemas de fondo que a mi manera de ver son los problemas de fondo del país, porque aquí no podemos ahora decir el problema es del Ejecutivo, y el Ejecutivo, el problema es de los Parlamentarios. Aquí hay responsabilidades compartidas de todo el mundo, incluido el sector privado. Pero de verdad

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación Nacional:

Quiero manifestarle al Representante Delgado que aunque están prohibidos los votos de aplauso y de censura en el Congreso, quiero identificarme con el

planteamiento de fondo que me ha hecho. Porque él ha planteado un aspecto fundamental del debate político en Colombia, que es el de la responsabilidad política. Que es la única manera de ordenar el proceso democrático de un país.

Los Gobiernos tienen que tener responsabilidades y, por consiguiente, los partidos políticos que eligen los Gobiernos. Y no puede ir suelto un Gobierno de su estructura política. Y no puede estar suelto el problema de las regiones del problema de la planeación.

Por consiguiente, de ahí se deriva la necesidad del consenso como figura institucional, para que los órganos del Poder Público puedan establecer prelación. Y lo que ha expresado aquí el Representante Delgado es exactamente eso, la necesidad de que cada quien asuma la responsabilidad que le corresponde, y, obviamente, para referirse a ese tema habría mucho tiempo que tomar; y parecería, por la audiencia, que no es el momento propicio para hacerlo. Pero quiero públicamente expresar mi reconocimiento a un análisis tan de fondo como el que aquí he escuchado por parte del Representante Delgado.

Y para retomar el hilo de mi intervención, respecto de lo que es la libertad de prensa y lo que es la actividad de la radio, que es lo que ha tocado el Representante Serrano —que además ha trabajado en el oficio del periodismo, debo manifestar que el Gobierno no tiene ningún inconveniente en que ese tema se trate en el Congreso de la República, que es el escenario indicado para que todos esos temas puedan analizarse; y tomar una decisión de fondo.

Creo, honorable Representante Izquierdo, que es para eso que se adelanta el proceso institucional en Colombia a través de una Constituyente. Estamos los colombianos viviendo un momento decisivo de nuestra historia. Y tal vez sea éste el cuarto de hora para corregir todas las deficiencias que hoy soporta el país, si no nos damos la pena, como se dice popularmente, para determinar cuáles son los problemas del país y cómo podemos colocarnos dentro de un proceso jurídico, no llegaremos a puerto seguro. Quienes se han expresado preocupados por la decisión de la Corte Suprema de Justicia, de que allí se abrieron las compuertas institucionales, no se dan cuenta que el país lleva 25 años quejándose de que las leyes no se cumplen. Y que una ley de la República podría determinar, en su artículo único, como aquí se ha recordado, que se ordenara por el Congreso que se cumplieran las leyes que ya se han votado. El país necesita un acto de contrición para que la ley se cumpla por todos, y no que haya que discutir y negociar sobre los términos de la ley.

Pero como no podemos extendernos en ese tema, señor Presidente, debo señalar que a nosotros nos duele lo mismo que al Parlamento el hecho de que los medios de comunicación, en algún momento, se excedan; como también nos preocupa que se puedan tomar en algún momento medidas que puedan afectar la libertad de prensa, que, reitero, es un elemento esencial de la actividad política.

Nos va mejor a los políticos si podemos vivir en un país con libertad de prensa, a riesgo de que se nos censure injustamente, que un país te ga que cumplir actividad política con una prensa censurada o recordada, seríamos los primeros en padecer esa situación.

Y lo digo porque estoy seguro de que, a pesar de que en algunas ocasiones es verdad que se producen esos excesos contra la clase política, la clase política colombiana ha demostrado tener una coraza lo suficientemente fuerte para seguir defendiendo institucionalmente el país; y para ir, cada cuatro años, a unas elecciones en las que la representación popular sigue avalando la actividad democrática colombiana. Y como en todas las actividades del país, pues naturalmente hay políticos que no corresponden al esquema moral que todos quisiéramos que tuviera la clase política. Pues hay políticos buenos, malos y regulares; como hay gobernantes malos, regulares y buenos; como también hay empresarios malos, regulares y buenos. Y quién tira la primera piedra para señalar responsabilidades? Quién tiene la autoridad moral para calificar y juzgar, si son las instituciones que el esquema jurídico, solidario y acetado por la comunidad, sea el que pueda cumplir esa labor.

Es que aquí se le niega a la Procuraduría su capacidad para juzgar a los funcionarios públicos. Y hay otros sectores de la sociedad que le niegan al Poder Jurisdiccional del Poder Público su capacidad para juzgar. De manera que aquí nadie tiene mayor autoridad que otros para determinar quiénes son los verdaderos jueces.

Mientras no hagamos un reconocimiento de esos errores; mientras no saquemos el diagnóstico que necesita el país y haya un cuerpo constitucional respaldado por toda la opinión colombiana, para entregarle a unas instituciones su capacidad para juzgar, su capacidad para legislar y su capacidad para gobernar, no habrá paz en Colombia.

Y esta coyuntura de la Constituyente será seguramente una de las posibilidades para que recuperemos esa institucionalidad. Y si a todos nos interesa la paz, por qué no vamos a poder ponernos de acuerdo en encontrar unas personas con suficiente autoridad y respetabilidad, para que le devuelvan a Colombia esa institucionalidad que hemos perdido.

Señor Presidente: Yo me distraje en unos planteamientos que no son los del cuestionario. Y para atender el requerimiento que se le ha hecho a los Ministros, yo quisiera, entonces, dar respuesta al cuestionario que se me ha planteado; además, porque, pues resulta

que ha transcurrido el tiempo, y parecería que el quórum es cada vez más escaso.

Se me formula la pregunta de determinar las inversiones que tiene el Ministerio de Comunicaciones en Boyacá; y, entonces, voy a dar respuesta a esa pregunta: Las entidades del Ministerio de Comunicaciones tienen previsto para el Departamento de Boyacá unas inversiones, en el período de 1990 a 1992, por 28 mil millones de pesos, que se pueden discriminar así: 25 mil millones de pesos a través de Telecom; 26,5 millones a través de la Administración Postal; 25 millones a través de Caprecom, y 3 mil millones, a través de Inravisión.

Para desglosar esas cifras quisiera informarle a la Representante citante que la inversión que tiene Telecom prevista para el Departamento de Boyacá, es una de las mayores, es decir, superar el 10 por ciento de la inversión total que la empresa se propone adelantar en todo el territorio nacional.

Para no hacerme demasiado prolijo, diríamos que esto se refiere a 5.500 millones de pesos en la ciudad de Tunja, en particular. Y las obras en curso son las siguientes:

En ampliación de centrales, una inversión estimada de \$ 15.660 millones de pesos. Incluye la instalación de 17 mil nuevas líneas de tecnología digital en los Municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso, Garagoa, Santa Rosa, Soatá, Guateque, Belén y Chiquinquirá.

No se preocupe, honorable Representante, que yo le entrego este documento; de manera que usted no tiene que preocuparse por hacer caligrafía. Además, porque yo no estoy tan seguro, como usted lo advirtió, que esa vehemencia y esa capacidad suya para trabajar en la política, la lleve a otros cargos diplomáticos; y tal, fíjese que yo ya me había retirado de la política y terminé de Ministro.

Desde estos municipios se atiende el servicio en otras 21 localidades del Departamento de Boyacá. Si quiere se las menciono. Son: en Tunja se consiguen unas líneas para Arcabuco, Miraflores, Ramiriquí y Samacá. Desde Duitama, para Socha. Desde Sogamoso, que también lógicamente está en la ampliación, incluye Belencito, Firavitoba, Mongua, Monguí, Nobsa, que usted mencionaba ahora, tiene previstas 200 líneas; y Tibasosa. En Garagoa, además, para Chinavita y Tenza. En Santa Rosa, para La Floresta; y en Soatá, para Boavita. En Guateque, para Sutatenza. Y en Belén también hay otras líneas. Naturalmente, esto está discriminado por número de líneas, y se las dejo —con mucho gusto— a la honorable Representante María Izquierdo.

Tiene el uso de la palabra la honorable Representante María Izquierdo:

Nos agradó muchísimo, Ministro, que a usted se le saliera un poco esa alma parlamentaria que guarda, pero hay que hacer unas previsiones, que sería bueno que también los señores Ministros, cuando vengan a esta clase de debates en las Comisiones, en las plenarias, nos dejen documentos fehacientes que luego al año o a los seis meses nos corroboren con soluciones, porque la realidad, Ministro, es que más luego y esperamos que usted esté los cuatro años, usted no se va a ir de constituyente; más luego llega uno y dice no, eso fue compromiso del anterior Ministro y así nos la hemos pasado los Congresistas, haciendo de Patria Boba, pero como dejó escapar su alma de Parlamentario, yo quiero hacerle a usted unas precisiones.

Muy inteligentemente dice que es preferible que haya exceso a censura. Es que lo que vamos a convenir desde estos micrófonos en las sesiones que quedan de aquí al 15 de diciembre, es que la constitucional no se puede dirigir en una sola dirección contra el Congreso. De la crisis, y lo digo con grande elocuencia, hacemos parte todos, empezando por los grandes monopolios u oligopolios, porque ya no son monopolios la grande oligarquía de este país, los grandes ricos, dueños de esos monopolios de la comunicación.

Sí, el Congreso también entra dentro de la crisis; pero no es la única crisis y por eso nos hemos atrevido a cada debate de fiscalización o regional a plantear, así nos quedemos solitarios con carácter. Que cuando envejecemos y miremos la Constitución del 91, no nos sonrojemos de lo que llamamos aquí, no nos sonrojemos.

Ministro, usted que es un hombre letrado y muy viajado, sabe muy bien que en Inglaterra, que en Estados Unidos, que en España, se tiene el derecho a la réplica, que hay objetividad. Aquí no. Aquí, Ministro, oí yo una famosa guerrilla o no sé qué deportiva y ¡qué horror o temor! Pedían que se sancionara un Congresista porque había hablado de que alguien tenía un peculado y que los señores no sabían qué era peculado y que había que sancionar al Congresista y que había que destituir al Congresista, nada pasó, nada sucederá, simplemente esos mismos medios están produciendo violencia, no digo todos, algunos.

Ministro, hoy en día uno corre peligro, pero mayor peligro con los medios de comunicación, que han pasado al libertinaje, han pasado a la democracia, me apena decirlo, pero así es en algunos medios. Vamos a la Constitucional dichosos de democracia, pero vamos a decir que todos somos parte de la crisis. El sistema, los Gobiernos, los partidos, el Congreso y los medios de comunicación.

Pero no vamos a seguir aquí silenciosos permitiendo que digan que constitucional contra Congreso; por lo menos en lo que respecta a los treinta Parlamentarios que no hemos resistido estas cinco o seis horas estamos decididos, donde quiera que tengamos un medio de comunicación como en este momento ante la opinión pública, que está sintonizando, que decir la verdad.

Señor Ministro, que cuando pasé la constitucional no nos miremos aquí y nos sonrojemos de lo que no dijimos. Yo quiero terminar este debate diciéndoles a los señores Ministros, con todo respeto, que le transmitan al señor Presidente que le vamos a colaborar, que le estamos colaborando, pero que no se cometan los errores que vienen cometiéndose de todos los Gobiernos, de todos, todos en un principio, qué maravilla que no hay contratos, pero no nos dijo el Ministro de Obras Públicas del libro negro de contratistas, ese tema sí es tabú; son los grandes financiadores de algunas campañas de publicidad, pero, eso sí no lo dijeron, eso es un tema tabú. Y que sepa yo, pocos son los Parlamentarios involucrados en contratos y ni siquiera votan en el país por ese Parlamentario, ni siquiera votan.

Entonces, yo voy a demostrar quiénes votan, quiénes toda la vida hemos votado por los Presidentes, pero gobernaron con otros, gracias a Dios.

Entonces, señor Ministro, con todo respeto, en esos consejos de ministros, deje volar esa alma parlamentaria y cuando el espíritu de la constitucional sólo revienta contra la institución congresional, que haya el valor de ustedes de decir en la crisis estamos todos; no solamente el Congreso, que es un chivo expiatorio, que no tiene presupuesto para publicidad, que no tiene contratos, que no paga páginas completas, que no tiene los 2.400 millones que usted el anterior Ministro le aprobó a la Caja Agraria para comprar toda una prensa a su favor, que no tiene los dineros de toda una banca oficial o semioficial o privatizada, para tapar los desfalcos que este Congreso ha venido tapándole a la banca financiera. Ya que está por ahí el Ministro de Hacienda, me dicen que oyendo, porque a él le va a tocar venir el día de presupuesto nacional a oír esto.

Entonces, señor Ministro, el Gobierno, con su publicidad oficial, también ha callado los debates de moralización, sería muy bueno un artículo en la constitucional y es mi inquietud en la cual va para todos, no se tendrá en cuenta ningún Congresista, queda prohibido a los Congresistas, Senadores o Representantes aceptar cualquier cargo en el Gobierno y así vamos a fiscalizar y queda prohibido al Gobierno pagar publicidad, a ver si así no sabemos de los negociados, que no son de los Congresistas sino de la alta oligarquía enroscada con contratistas y que en Estados Unidos hasta los hijos de los Presidentes son sindicados y señalados; aquí, los secretarios generales son premiados.

Ministro de Comunicaciones:

Sí, honorable Representante, con muchísimo gusto llevaré su preocupación al Consejo de Ministros. Procuraré hacerlo de la mejor manera, inclusive con la vehemencia que usted pone a su preocupación en alguno de los puntos señalados por usted y que yo comparto.

Es el deseo del Gobierno que el Congreso de la República tenga toda la capacidad para expresar sus opiniones, no solamente sobre el proceso sino que los esfuerzos que tienen que hacer los Parlamentarios para adelantar su actividad proselitista cuando sea época electoral, pues tenga un tratamiento como el que hubo para las últimas campañas electorales en el que los partidos políticos, adecuadamente representados, puedan permitirle a sus voceros participar en los medios de comunicación, de tal manera que no haya inequidad en la lucha democrática; y, obviamente, dentro de ese proceso democrático, los aspirantes al Congreso son parte esencial, y lo deseable es que la ley de los partidos en que está trabajando el Ministro de Gobierno, incluya el derecho que tienen los aspirantes a las corporaciones públicas para que los medios de publicidad puedan intervenir en el desarrollo de esos procesos.

Yo comparto plenamente su preocupación sobre la actividad fiscalizadora del Congreso y, por consiguiente, no me parece que el termómetro para medir la labor del Congreso sea como el que usted recordaba ahora, por parte de un medio de comunicación, que, con base en el número de leyes, califica la actividad del Congreso. Es mejor un Congreso que legisla poco, pero bien, que un Congreso que legisla mucho y no vigila.

Esos son los temas que la Constituyente debería abocar para que el país recupere la paz que todos deseamos.

En cuanto a su preocupación de que los Ministros dejen los documentos, yo no tengo ninguna objeción a dejarle éste que tengo acá; y, mire usted, que a pesar de yo no haber sido amigo del Gobierno anterior, porque estaba retirado de la actividad política, he manifestado públicamente que no será preocupación del Gobierno de mostrar ningún proyecto que esté en ejecución, porque eso haría parte de las sinfonías inconclusas que no le convienen al país. Lo que es deseable es buscar la mayor rentabilidad de esas inversiones por parte del Estado.

Decíamos que en el plan de telecomunicaciones rurales para el período 90-92 se adelanta una inversión de siete mil quinientos millones de pesos en el Departamento de Boyacá, con obras en 150 sitios como parte de los subprogramas Cordillera Oriental, Nor-Oriental y Magdalena Medio, actualmente en ejecución. Con este programa rural se establece el servicio en 73 sitios que hoy no lo tienen y se mejora sustancialmente en 78 más. Aquí está la lista.

Para el período 93-94 está contemplado un nuevo proyecto de adquisición de nuevas centrales digitales en la que se incluye una nueva central para Tunja de 10 mil líneas, lo cual operará paralelamente el sistema que se está ampliando en este momento. Este programa tiene un costo de 5.500 millones de pesos. Están los municipios que se beneficiarán de esas inversiones.

En Adpostal se realizó en el año de 1990 una inversión de 1,5 millones de pesos para las oficinas postales de Guateque, Paipa, Sogamoso, Tunja y Chiquinquirá. Para el año 91 tiene programada la adquisición y adecuación de un inmueble en la ciudad de Duitama, cuyo costo se estima en 25 millones de pesos.

Hay un aspecto relacionado con la ley de honores a la cual se refiere el cuestionario, que son las Leyes 50 de 1986 y la Ley 07 de 1989. Relacionada con la Ley 50 de 1986 se lanzó una estampilla en homenaje a la ciudad de Tunja. Y la que se refiere a la Ley 07 de 1989 el Consejo Filatélico debe considerar, en los próximos días, el lanzamiento de una estampilla que reproducirá la efígie de la primera casa de gobierno de Villa Republicana de Sogamoso, cercana a sus efectos y al de muchos de los colombianos. Es un departamento que se hace cada vez cercano a los colombianos que se han acostumbrado ahora a visitarla como un plan de recreación.

En Caprecom hay una inversión pública en 1991 prevista por \$ 25 millones y en 1992 está prevista la compra de la sede de Duitama. Para 1990, evidentemente, en Caprecom no hubo inversión en el Departamento de Boyacá, lamentablemente. Pero hay unos datos sobre el número de pensionados y costo de la nómina en el Departamento de Boyacá, que para el año de 1990 es de 420 millones de pesos para un número de 291 pensionados. Está previsto, desde luego, que esos pensionados lleguen a 311 en 1991 y a 333 en 1992.

El costo de los hospitales en el Departamento de Boyacá, de Caprecom, en 1990, es de \$ 10 millones; en Tunja, Duitama, Chiquinquirá y Sogamoso, que es en los sitios donde la Caja de Previsión Social del Ministerio presta sus servicios.

De esa manera señor Presidente, señores Representantes, dejo contestadas las preguntas que la honorable Representante Izquierdo me planteó.

Muchas gracias.

Constancia.

Quiénes suscriben dejan la constancia que a continuación se inserta:

La ciudad de Medellín vive un momento de aguda crisis como resultado de un fenómeno social caracterizado por la emigración campesina, cuyo sector ha venido sufriendo descomposición por diversos factores, como inseguridad, violencia, no rentabilidad de sus parcelas y falta de una mejor calidad de vida al no existir una política de inversión por parte del Estado en servicios públicos, vías, educación, salud y recreación. Este hecho, que hizo crisis en la ciudad capital montañera por el efecto de demostración que reflejan los grandes centros urbanos sobre el campo colombiano también se está dando en otras ciudades del país. Por eso lo que hoy nos está ocurriendo es un campanazo nacional.

Los índices de desempleo y hacinamiento en la Comuna Nororiental y Noroccidental, agudizado con problemas de vivienda y capacitación, han convertido esta zona de la ciudad en un cruel destino de la muerte, es decir, en la negación de la cultura de la vida y de la paz. Este sector es un terreno abonado para el terrorismo y el sicariato cuyas áreas no tienen fronteras; por ello se configura en un problema nacional cuya solución debe comprometer a todo el país.

La reproducción de esta fuerza destructora ha venido creciendo en forma acelerada y por eso el Congreso de la República debe acompañar a la administración municipal en la búsqueda de fórmulas sabias que conduzcan a resolver la situación a través de un proyecto de ley de asignaciones presupuestales y de financiamiento de programas de empleo, recreación, educación y de salud para estas zonas deprimidas de la ciudad de Medellín.

Que esta constancia no sea un grito más en la inmensidad del abismo y de la soledad, sino que concretemos en hechos reales el buen ánimo y las manifestaciones de solidaridad que los honorables Parlamentarios, desde el mismo momento en que la ciudad de Medellín comenzó a vivir esta tragedia, nos han manifestado de diferentes maneras.

Presentada en la sesión plenaria del día 23 de octubre de 1990.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Enrique Valderrama Jaramillo y Alberto Díaz Muñoz, Representantes a la Cámara por el Departamento de Antioquia.

X

A las diez y diez minutos de la noche, la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 24 de octubre a las cuatro de la tarde.

El Presidente, **HERNAN BERDUGO BERDUGO**
El Primer Vicepresidente, **CIRO RAMIREZ PINZON**
El Segundo Vicepresidente, **MARIO URIBE ESCOBAR**
El Secretario General, **Silverio Salcedo Mosquera.**
El Subsecretario General, **Jairo E. Bonilla Marroquín.**
El Jefe de Relatoria, **Gerardo Rivera Zúñiga,**

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 101 de Cámara de 1990, "por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones".

Honorables Representantes:

Cumplimos con el encargo de rendir ante ustedes ponencia sobre el proyecto de ley número 101, "por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial y se dictan otras disposiciones" presentado a consideración de esta Corporación por el Gobierno Nacional a través del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Ernesto Samper Pizano, y el señor Ministro (E) de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Ramírez.

El pliego de modificaciones que hoy sometemos a su consideración, recoge las iniciativas y observaciones de los suscritos miembros de la subcomisión designada al efecto, así como buena parte de las inquietudes surgidas en un amplio proceso de consultas con la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol; la Asociación Colombiana de Cajas de Compensación Familiar, Asocajas; la Federación de Cajas de Compensación Familiar, Fedecajas; la Federación de Lonjas de Propiedad Raíz, Fedelonjas; el Instituto Colombiano de Ahorro y Vivienda, Icaavi; el Consejo Nacional de Vivienda Popular, Conavip, y sus integrantes la Federación Nacional de Vivienda, Fedevivienda, Construyamos y la Central Nacional Provienda, Cenapro; la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero; el Banco Central Hipotecario; el Instituto de Crédito Territorial; el Departamento Nacional de Planeación; y los Ministros de Desarrollo y Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, hemos tomado en cuenta contribuciones importantes de otros Parlamentarios, en particular las muy valiosas del Senador Ernesto Rojas Morales, Presidente de la Comisión Quinta Constitucional del Senado de la República, pues el proyecto ha suscitado especial interés en el Congreso, sobre todo por las graves dificultades que afectan al sector de la vivienda.

I. El déficit de vivienda.

En la opinión ciudadana ha ido cobrando fuerza la idea según la cual la vivienda no es sólo cuatro paredes y un techo sino que debe reunir además ciertas calidades mínimas que la hagan habitable por las personas o grupos humanos, y cumpla así su función social como base material en donde se desenvuelve principalmente la vida del hogar o la familia.

Los estudiosos en la materia y quienes formulan las políticas y planes de vivienda recogen esta opinión a través de sus propias reflexiones y conclusiones cuando señalaban que la vivienda es no sólo el hecho físico-espacial sino que debe contar además con un mínimo de atributos socialmente deseables que se hace diferente y más complejo con el progreso de la sociedad.

Por tal razón, el déficit de vivienda no puede establecerse sólo por el déficit cuantitativo, pues al tener como supuesto la existencia de una vivienda para cada hogar expresa solamente la diferencia entre el número actual de hogares constituidos y el número de viviendas existentes y es, por consiguiente, apenas una medida del hacinamiento de los hogares en el país.

Por el contrario, el déficit cualitativo al definirse por la disponibilidad suficiente o no de espacio para los hogares que habitan la vivienda, pero además, por la ausencia o no de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y luz eléctrica, y por la calidad de la estructura en cuanto a la permanencia o semipermanencia de los materiales con los cuales está construida la vivienda, ofrece una visión más amplia y real del problema que orienta la política y los planes de vivienda no sólo a superar el hacinamiento a través de programas de construcción de nueva vivienda de provisión de lotes con servicios y unidad básica o de sólo lotes con servicios, de adquisición de terrenos para urbanización, de compra de materiales para construcción y de habilitación de inmuebles para vivienda,

sino también a programas de dotación de servicios y de mejoramiento y ampliación de la vivienda.

Este concepto del déficit cualitativo que se utiliza hoy en el país para conocer las necesidades de vivienda de la población colombiana, gracias a los avances en las estadísticas nacionales, posibilita además construir las siete (7) categorías básicas de las condiciones deficitarias de vivienda:

Deficit de sólo hacinamiento.
Deficit de sólo servicios.
Deficit de hacinamiento y servicios.
Deficit de sólo estructura.
Deficit de estructura y hacinamiento.
Deficit de estructura y servicios.
Deficit de hacinamiento, servicios y estructura.

Con las cuales es posible desagregar y precisar el déficit global de vivienda del país por tipos de déficit e igualmente y entre otros propósitos, conocer los déficit predominantes por regiones, por zonas urbanas y rurales, por las capitales de departamento y las ciudades intermedias o por ciudades grandes y medianas.

Estos progresos en los conceptos y en la información son de suyo importantes porque introducen la necesidad de flexibilidad que deben tener la política y la planeación de vivienda para obtener el éxito deseado en el logro de sus metas.

Con base en la información del censo de 1985 se estima que hay actualmente un millón ochocientos mil (1.800.000) viviendas que no tienen las condiciones mínimas de espacio, servicios y calidad de estructura, lo cual corresponde al 30% del stock de vivienda del país y a una proporción mayor de hogares, 33%, por cuanto el país no ha conseguido aún la relación de una vivienda por hogar, cuyo alojamiento es deficitario en uno o más de los atributos esenciales que de acuerdo con nuestros estándares debe reunir la vivienda.

De este gran total nacional de viviendas en condiciones deficitarias (ver gráfico número 1) las principales carencias se concentran en la falta de espacio y de servicios. En cerca de novecientos noventa mil (990.000) viviendas (55% del total en déficit) viven hogares en estado de hacinamiento; pero de ellas seiscientos cuarenta y ocho mil (648.000) viviendas no tienen problemas adicionales a la falta de espacio mientras trescientas sesenta mil (306.000) presentan además déficit en servicios y treinta y seis mil (36.000) déficit en estructura.

Esta situación ocurre hoy no obstante la disminución de 43.8% en el déficit simultáneo de hacinamiento y servicios que tuvo lugar en el periodo entre 1973 y 1985, producido sobre todo por el efecto de las políticas de dotación de servicio, pues, en general se ha observado que los hogares proceden a mejorar y ampliar sus viviendas una vez han sido dotadas de servicios públicos.

Del otro 45%, esto es, de las ochocientos diez mil (810.000) viviendas restantes, en condiciones deficitarias, seiscientos sesenta y seis mil (666.000) enfrentan exclusivamente problemas de servicios y son viviendas rurales o de urbanizaciones no legalizadas; cincuenta y cuatro mil (54.000) son viviendas construidas con materiales de baja especificación, asociadas además con falta de servicios públicos, treinta y seis mil (36.000) tienen carencias sólo de estructura; y las cincuenta y cuatro mil (54.000) que completan el 100% del déficit global, presentan deficiencias en estructura, servicios y espacio disponible.

En resumen, y regresando a las siete (7) categorías básicas del déficit global de vivienda en el país, éste se desagrega como sigue:

Deficit de sólo hacinamiento	648.000
Deficit de sólo servicios	666.000
Deficit de hacinamiento y servicios	306.000
Deficit de sólo estructura	36.000
Deficit de estructura y hacinamiento	36.000
Deficit de estructura y servicios	54.000
Deficit de hacinamiento, servicios y estructura	54.000
Total del déficit de vivienda	1.800.000

Se desprende, sin duda, de los datos anteriores que el déficit total de vivienda se concentra principalmente en la ausencia de espacio disponible para los hogares; en la falta de dotación de servicios públicos y en la combinación de estas dos carencias.

Sin embargo, sus tendencias por zona urbana y rural son prácticamente inversas entre sí, pues mientras para la zona urbana el déficit está determinado, en su orden, por el hacinamiento, los servicios públicos y el hacinamiento y los servicios; en la zona rural lo configuran primero los problemas de servicios públicos, luego el hacinamiento y los servicios, y por último el sólo hacinamiento.

En cuanto a las deficiencias en la estructura de las viviendas, éstas se encuentran predominantemente en los grandes centros urbanos del país.

Igualmente, no cabe duda que los problemas de hacinamiento tendrán que ser enfrentados con la construcción de nuevas soluciones de vivienda, en tanto que la solución a las otras situaciones requerirá de la provisión de los servicios públicos faltantes y del mejoramiento de vivienda.

Al inmenso esfuerzo que el país tendrá que realizar para superar este déficit acumulado de vivienda, deberán añadirse las nuevas necesidades habitacionales estimadas en más de cien mil (100.000) viviendas nuevas por año en el transcurso de la presente década, como consecuencia del crecimiento demográfico y del crecimiento en la formación de nuevos hogares.

Finalmente, una precisión similar a la del déficit cualitativo de vivienda en el país puede lograrse, con la información y los estudios de Planeación Nacional para las cinco (5) grandes regiones del país. No nos detenemos sobre ellas por no considerarlo indispensable pero sí señalamos su importancia para focalizar las políticas y definir los programas que deberán ser prioritarios en cada una de ellas y en las entidades territoriales que las componen.

Tan sólo por vía de ilustración, obsérvese en el gráfico número 1 el predominio en las cinco (5) regiones del déficit ya descrito en el nivel nacional pero igualmente sus diferencias que muestran sobre todo cómo el hacinamiento es mucho más acentuado en las regiones de occidente y centro-oriente mientras la falta de servicios públicos afecta la vivienda en mayor grado en la Costa Atlántica, la Amazonia y la Orinoquia.

II. La política de vivienda.

1. La política y el déficit de vivienda.

Como lo anotábamos, el déficit de vivienda tiene incidencias distintas. En las grandes ciudades, en las zonas urbanas y en las regiones más desarrolladas predomina el hacinamiento cuya intensidad disminuye a medida que se descende en la escala del tamaño poblacional, en tanto que la carencia de servicios públicos son mayores en las zonas rurales, las ciudades pequeñas y las regiones de menor desarrollo.

Donde el principal problema es el hacinamiento, la política deberá dirigirse combinando la construcción de nueva vivienda con la ampliación y subdivisión, y los desarrollos en altura que permiten aprovechar la infraestructura vial y de servicios existente.

El déficit de estructura que principalmente está localizado en las grandes ciudades, requerirá de una política de mejoramiento que sin embargo dependerá del estado de deterioro de las estructuras, de la resistencia de sus materiales y de su localización, pues con frecuencia estos problemas exigen la reubicación o la construcción total de una nueva vivienda.

Por el contrario, donde el déficit es de servicios públicos, la política se orientará con más precisión al mejoramiento de vivienda que incluye la dotación de los servicios, la ampliación y mejoras en la estructura. En el último decenio ha sido importante la reducción del déficit asociado de servicios públicos y estructura; en las zonas rurales, en un 36%, especialmente por la conexión de los servicios pues como ya lo señalábamos ello induce a los hogares a realizar esfuerzos por cuenta propia para superar otras condiciones de la calidad de la vivienda.

Sin embargo, el hecho de que en el área rural el 55% de los hogares viva, en general, en condiciones deficitarias, indica de un lado cómo la rápida concentración de la población del país en centros urbanos ha hecho perder de vista el problema de la vivienda rural y ha provocado un desequilibrio en la asignación de recursos en perjuicio de la población campesina, y exige, por consiguiente, una revisión a fondo de las políticas para la vivienda rural, entre las cuales deberán incluirse las de desconcentración del crédito de las grandes ciudades, las de nuevas líneas de crédito y de subsidio además de las líneas de la Caja Agraria y la Financiera Nacional Agropecuaria, Finaagro, y las de promover la vivienda concentrada o nuevos esquemas que contribuyan, además de las razones de equidad y justicia social que asisten a la población rural, a mitigar las migraciones a las ciudades.

En efecto, la falta de servicios en las pequeñas ciudades y en las zonas rurales asociada a otros factores ha incidido en las migraciones hacia los centros urbanos y en ellos, ante la insuficiencia de oferta de vivienda sobre todo para los hogares de menores ingresos, ha aumentado el hacinamiento y el déficit de servicios.

2. La política y el subsidio familiar de vivienda.

La inmensa mayoría de los hogares afectados por el déficit de vivienda son los que presentan los más bajos niveles de ingresos en la sociedad colombiana. No es necesario detenernos en un examen detallado de estas condiciones socio-económicas de los hogares sino recordar que en las zonas rurales más de la mitad de la población y especialmente los más pobres esto es, los colonos, jornaleros, asalariados agrícolas y campesinos minifundistas, padecen severas condiciones deficitarias en sus viviendas, mientras que en las cabeceras municipales y en las ciudades en las cuales predomina el hacinamiento en todas sus formas y combinaciones con otras carencias, de los novecientos noventa mil (990.000) hogares, 85% tienen ingresos inferiores a 4 salarios mínimos, discriminados así: 61% o 603.900 hogares corresponden al grupo de pobreza crítica con menos de dos salarios mínimos mensuales y 24% o 237.600 hogares hacen parte del grupo de pobreza relativa con ingresos entre 2 y 4 salarios mínimos por mes.

Estos hogares pobres no pueden procurarse por sus propios medios todos los bienes esenciales, entre ellos la vivienda, en las condiciones del mercado. La proporción del gasto familiar que pueden destinar a bienes diferentes de los alimentos, es muy reducida. Por tal razón los hogares más pobres en las ciudades prefieren generalmente desarrollos subnormales, muchas veces localizados en terrenos inundables o propensos a deslizamientos, para reducir el gasto mensual en vivienda.

No menos importantes son las grandes dificultades que estos hogares enfrentan para acceder al crédito institucional, debido precisamente a su bajo nivel de ingresos y a su escaso patrimonio. Por lo general re-

sultan siendo víctimas de usureros y urbanizadores piratas que a un alto costo les ofrecen lotes no urbanizados y alejados de la infraestructura de la ciudad, con dificultades adicionales para su titulación.

Por estas razones cobra plena validez la afirmación del Gobierno Nacional, contenida en la exposición de motivos al proyecto de ley en estudio, y según la cual: "No existe posibilidad de hablar de vivienda social sin aceptar que esta debe ser subsidiada".

No cabe duda, honorables Representantes, que una de las funciones esenciales del Estado. Moderno es asegurar el bienestar de los asociados. Pero ello no es posible en el sistema de economía de mercado sin su efectiva intervención con fines redistributivos.

En el marco general de la política de vivienda del país en los últimos treinta años el crecimiento de la construcción de nuevas viviendas estuvo sustentado en un comienzo en el ICT y en el BCH, los cuales constituyeron el núcleo central de la oferta institucional. Posteriormente y en la mayor parte del período, la vivienda formal se construyó fundamentalmente con la financiación del Sistema de Valor Constante, Upac. Este sistema concentró, sin embargo, la inversión en las ciudades más importantes además de que influyó principalmente la vivienda para estratos medios y altos sin lograr atender la población de bajos recursos.

Por tal razón, el Estado asignó, en particular en la última década, cuantiosos recursos a las transferencias de subsidios por medio del crédito pero ellos no lograron los efectos redistributivos deseables como lo demuestran los diferentes estudios realizados. En el caso de los programas del ICT durante este decenio, sólo un 15% de los subsidios entregados a través del crédito llegó a familias con ingresos mensuales menores a dos salarios mínimos.

Ciertamente, todo indica que otorgar subsidios indirectos a través del crédito beneficia finalmente a los compradores de viviendas de más alto precio pues reciben mayor proporción del subsidio que aquellos que buscan soluciones de menor costo.

Sin embargo, lo que hace evidente las serias limitaciones de las políticas estatales es la persistencia del déficit acumulado de vivienda y el desarrollo de una urbanización informal, muchas veces no sólo por fuera de las normas sino contra la ley, que en los últimos 20 años construyó cerca del 40% de las viviendas del país.

El propósito de conseguir con los subsidios a la vivienda de interés social las metas de equidad con los hogares colombianos más pobres, una distribución mejor del ingreso y un estímulo al crecimiento económico general, requiere, por consiguiente, que los subsidios sean otorgados en forma directa y transparente a los compradores verdaderamente pobres que reúnan los requisitos y estén dispuestos a cumplir con las condiciones que establezca el Estado para garantizar que el subsidio no se desvíe de sus fines esenciales.

Por esto el Gobierno Nacional para cumplir la meta de quinientos mil (500.000) soluciones de vivienda durante estos cuatro años, ofrecidas por el Presidente César Gaviria Trujillo a los estratos sociales de menores recursos, ha comenzado por reconocer las limitaciones e insuficiencias de las estrategias de financiación convencionales de la vivienda y propone, por lo tanto, el Subsidio Familiar de Vivienda como un aporte del Estado que será mayor, hasta un límite máximo de quinientos mil pesos (\$ 500.000), entre más pobre sea la familia, y como complemento a su aporte en ahorro previo, cuota inicial, trabajo, esfuerzo de participación comunitaria a través de cualquiera de las formas de organización popular de vivienda.

Espera igualmente el Gobierno que estos recursos de la Nación movilicen y complementen los aportes de otras entidades públicas y privadas, principalmente de los municipios, de las organizaciones populares de vivienda y de las instituciones financieras. En opinión nuestra es probable y debe propiciarse que estos recursos del Estado estimulen también la participación de las administraciones seccionales en apoyo de los municipios, y de empresas de la industria de la construcción.

Las Corporaciones de Ahorro y Vivienda no han logrado descender con el crédito en Upac a los hogares con menos de 4 salarios mínimos de ingreso mensual por las grandes dificultades que éstos tienen para sufragar las cuotas mensuales. No obstante el gobierno confía en superar esta situación al aplicarse el subsidio bien a complementar la cuota inicial o a esquemas que reduzcan las cuotas mensuales. En todo caso, con la disminución de la deuda las familias podrán pagar más cómodamente sus obligaciones (ver gráfico 2), constituyéndose así una cartera más segura y disminuyéndose la relación deuda-garantía, con lo cual las corporaciones encontrarán menos riesgos para descender en la estratificación.

Además de este alivio en las condiciones de pago para los beneficiarios del subsidio y adjudicatarios de préstamos en Upac, el gobierno establecerá un sistema de "subsidios cruzados" a través del cual operaciones rentables en determinadas actividades permitirán subsidiar internamente, compromisos de atención a la vivienda de interés social.

Como lo señalan los señores Ministros de Desarrollo y Hacienda, la combinación Upac-subsidio sumada a un esquema de "subsidios cruzados" constituye el Upac social como base de un nuevo sistema de financiación de la vivienda de interés social.

Por esta razón y en la medida en que se establece el Upac Social, el gobierno propone la derogatoria del artículo 59 de la Ley 9 de 1989 que impedía la finan-

ciación en Upac de la vivienda de esta naturaleza. Sin embargo y dentro del espíritu de lo propuesto por el gobierno, hemos considerado oportuno no derogarlo sino modificarlo removiendo de todos modos el impedimento a la financiación en Upac de la Vivienda de Interés Social, pero estableciendo algunas medidas de protección a los deudores contra prácticas inconvenientes. Igualmente y por las mismas razones expuestas por el gobierno para solicitar la derogatoria de dicho artículo, hemos considerado consistente derogar el inciso 4 del artículo 44 de la misma ley.

Finalmente, es importante señalar que el subsidio familiar de vivienda podrá aplicarse no sólo a la adquisición o construcción de vivienda sino también a la adquisición o construcción de unidades básicas de vivienda para desarrollo progresivo, a la adquisición y urbanización de lotes para desarrollo progresivo, a la adquisición de terrenos destinados a vivienda, a la adquisición de materiales de construcción, al mejoramiento, habilitación y subdivisión de vivienda, o a la legalización de títulos de inmuebles destinados a vivienda.

3. La municipalización de la política de vivienda de interés social.

Ciertamente, el país ha realizado intentos vigorosos de intervención estatal orientados a ampliar la oferta y la demanda de vivienda para atender las necesidades de la franja de población de hogares de bajos ingresos que año a año se ven forzados a acudir a vías no planificadas y en no pocos casos ilegales para proveer una solución de vivienda.

Estos intentos han demostrado, sin embargo, sus limitaciones, a causa también del excesivo centralismo en la asignación de responsabilidades y recursos, y en la toma de las decisiones de la política de vivienda de interés social. Se ha procedido así sin tener en cuenta las particularidades de cada región, ni la propia capacidad de los municipios para orientar la solución de sus problemas; por el contrario, se ha actuado muchas veces desconociendo sus propios diagnósticos, la información directa que tienen de las familias que requieren vivienda, y las mismas normas locales de urbanismo.

El Gobierno así lo reconoce cuando en el documento Conpes del 26 de septiembre pasado, en el cual adoptó la nueva política de vivienda de interés social, afirma: "Este tipo de manejo ha permitido que el ICT incurra en protuberantes errores, como construir sin licencia municipal, ignorar o violar las normas locales de urbanismo, construir sobre suelos inapropiados y desarrollar barrios por fuera de los perímetros de servicios o carentes de disponibilidad para su conexión".

Por lo general, no sólo la descoordinación sino el desconocimiento de las normas, los planes y la propia autoridad local por el Instituto y otras entidades constructoras no ha permitido reducir costos de la tierra, de los servicios públicos y de otros trámites distintos a la misma construcción con lo cual se ha restringido aún más la oferta de vivienda.

Este esquema centralizado del desarrollo urbano y de la construcción de vivienda social debe sustituirse por otro que le otorgue al municipio el control real de su desarrollo; que lo incentive a utilizar los instrumentos que les dio la Ley 9ª de 1989 o reforma urbana, orientados a racionalizar o intervenir el uso y los precios del suelo urbano, a hacer viable la adquisición de terrenos de interés social, a reducir los costos de urbanización y a la provisión planificada y oportuna de los servicios públicos; y que haga posible que sea el propio municipio quien diseñe sus programas específicos de vivienda de manera que reflejen las necesidades locales. Sin embargo, la sustitución del esquema centralista vigente por el de municipalización de la política de vivienda de interés social, requiere como lo previó el Gobierno en el proyecto de ley sometido a la consideración del Congreso, nuevos desarrollos institucionales, técnicos y financieros en el plano local a través de la reestructuración, reorientación y dinamización de los fondos municipales de vivienda obrera creados con base en la Ley 61 de 1936 y disposiciones posteriores.

Condición igualmente indispensable para que este esquema de municipalización pueda operar y consolidarse, es la configuración a nivel nacional de un verdadero Sistema de Vivienda de Interés Social como un cuerpo coherente de apoyo técnico, organizativo, institucional y financiero a los municipios.

La canalización a los municipios de subsidios familiares de vivienda por el ICT y su coordinación con la Findeter, destinada a financiar los gastos de urbanización y de servicios públicos en que aquellos incurran para adelantar programas de vivienda social, deberá constituirse progresivamente en un poderoso instrumento de apalancamiento de recursos del sector privado en beneficio de las localidades y sus grupos de población más pobres.

Así mismo y dentro de la orientación descentralista de la política y la planeación de la vivienda de interés social, hemos propuesto incluir en el proyecto de ley la participación de las administraciones seccionales de manera que ellas intervengan con su respaldo administrativo, técnico y financiero especialmente en favor de los municipios más débiles, y contribuyan en general al esfuerzo local con la coordinación de acciones de sus dependencias y entidades.

Sin duda, la Nación y los departamentos tendrán que prever en el futuro inmediato nuevos recursos financieros para los municipios, pues las ventajas que ofrece, especialmente al éxito de las políticas sociales, la proximidad de la administración local a las poblaciones más necesitadas, se verían truncadas como ha ocurrido en otros casos por la improvidencia del gobierno central y no sin graves costos sociales y políticos para el municipio y las instituciones.

4. La política de vivienda de interés social y las organizaciones populares de vivienda.

El activo social más importante con que cuenta el país es el que ha desarrollado a lo largo de su historia, en virtud del ejercicio ciudadano del derecho de asociación. Todas las formas de organización comunitaria han contribuido en muy variados frentes de la actividad nacional al progreso social del país y a una creciente conciencia de solidaridad que se expresa con madurez en la voluntad de participación.

Las comunidades organizadas en todo el territorio nacional han adelantado con su propio esfuerzo y recursos, y más bien con muy escasa colaboración del Estado, las más disímiles actividades para resolver por sí mismas sus problemas en salud, educación, seguridad, recreación, servicios públicos y vivienda, entre muchos otros.

En el caso de las organizaciones populares de vivienda que el legislador reconoció ya en la ley de reforma urbana por su contribución fundamental en este campo, todos los estudios sobre la vivienda social coinciden además en señalar cómo ellas han realizado, casi exclusivamente, los esfuerzos que dentro del marco de la ley ha llevado a cabo el país para proporcionar la vivienda a los hogares más pobres.

Por eso la nueva política del Gobierno Nacional tiene que apoyarse en ellas, en su experiencia, en su capacidad para promover la organización de otras comunidades y de los hogares pobres que aspiren a una solución de vivienda. Para ello el Gobierno Central a través del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social que se consagra en el proyecto de ley a nuestra consideración, y en particular el ICT y los municipios, tendrán que proporcionarles apoyo técnico y financiero para que puedan volcar su labor y sus recursos humanos y técnico a organizar las acciones comunitarias que expresan el interés y el esfuerzo de las familias por procurarse una vivienda.

Especialmente en el caso de los hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza crítica o menos de 2 salarios mínimos mensuales, la participación de las comunidades con su aporte en trabajo y servicios permitirá compensar, junto con el subsidio, la ausencia de ahorro previo, haciendo más tolerable el endeudamiento.

El Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social tendrá que realizar una ingente labor de asistencia técnica y de calificación a las administraciones locales y a las organizaciones populares de vivienda sobre las cuales descansa dicho sistema para que desempeñen el papel dinámico y eficiente que se requiere de ellas en la ejecución de la nueva política de vivienda social, y para que desarrollen su enorme potencial una vez superadas las condiciones de fragilidad operativa de las cuales adolecen hoy.

No menos importante es señalar aquí la honda preocupación que nos causa la prolífica "tramitomanía" vigente que con mucha frecuencia conspira, por el tiempo y los recursos que inútilmente consume y por la dispersión de acciones que provocan, contra todos los esfuerzos para desarrollar la vivienda social en el país.

El Gobierno, a través especialmente del Ministerio de Desarrollo Económico, del Ministerio de Gobierno, de la Superintendencia Bancaria y de la Superintendencia de Sociedades, deberá empeñarse con tanta prioridad como la que pondrá para desarrollar esta ley, en racionalizar y simplificar la compleja maraña de trámites, requisitos, permisos y licencias que hoy entorpecen y hacen significativamente más costosos todos los intentos de las comunidades por resolver sus problemas de vivienda. A este propósito debería merecerle especial atención las reiteradas recomendaciones de las Naciones Unidas para que ponga en marcha estrategias "facilitadoras" de las soluciones de vivienda social.

III. El proyecto de ley de vivienda.

El proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional constituye el marco normativo necesario para que entre en vigencia la nueva política de vivienda de interés social, y es en un complemento indispensable de la Ley 9ª de 1989, más conocida como Ley de Reforma Urbana, pues también tiene como propósito la racionalización de los procesos de urbanización mediante la adecuación y orientación del sistema financiero de vivienda a los sectores sociales de más bajos ingresos que no han sido tradicionalmente atendidos de manera planificada.

Con este propósito el proyecto consagra legalmente en el primer capítulo, el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y los elementos constitutivos de los Fondos Municipales de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana; en el segundo capítulo sienta las bases de la reestructuración del ICT para que pueda asumir las nuevas funciones como el Instituto de la Vivienda de Interés Social y promotor de la reforma urbana; en el capítulo tercero contempla las prioridades del Banco Central Hipotecario dentro del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social; en el capítulo cuarto establece el subsidio familiar de vi-

vienda como instrumento fundamental de la nueva política; en el capítulo quinto desarrolla otros instrumentos financieros de la política de vivienda; en el capítulo sexto prevé sanciones derivadas de la mala utilización del subsidio; en el capítulo séptimo propone normas sobre la contratación de las entidades públicas en materia de vivienda social; y en el capítulo octavo modifica y aclara normas de la Ley de Reforma Urbana para que se adecue a las nuevas respuestas institucionales.

Antes de entrar en el examen de la materia de que trata cada uno de los capítulos con referencia a las modificaciones que respetuosamente sugerimos, debemos indicar que después del estudio detenido del proyecto, proponemos dos capítulos nuevos y cambios en la distribución de los capítulos dentro de la ley.

En efecto abrimos un capítulo especial para los fondos de vivienda de interés social y reforma urbana, en el cual desarrollamos con más amplitud el contenido inicial del proyecto, previsto en su capítulo primero, por considerar de gran importancia otorgar una mayor entidad en la ley a las acciones que realizarán los municipios en el sistema y en la política de vivienda de interés social y en la aplicación de la reforma urbana.

En segundo lugar, proponemos también un capítulo nuevo que promueve y orienta la participación en el sistema y en la política de vivienda de interés social de los departamentos, intendencias y comisarías a fin de incentivarlos para que presten su concurso técnico, financiero, institucional y administrativo a los municipios.

Finalmente, la distribución interna de los capítulos se modifica siguiendo un orden lógico más cercano a la jerarquía de los temas tratados en la ley y que facilita su estudio y comprensión secuencial, así:

Capítulo I. Del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

Capítulo II. del subsidio familiar de vivienda.

Capítulo III. Del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe.

Capítulo IV. Del Banco Central Hipotecario.

Capítulo V. De los Fondos de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.

Capítulo VI. De los departamentos, intendencias y Comisarías.

Capítulo VII. De los instrumentos financieros.

Capítulo VIII. De la contratación de entidades públicas.

Capítulo IX. De las sanciones.

Capítulo X. Disposiciones varias.

A continuación presentamos en forma resumida el contenido de cada uno de los capítulos y las modificaciones principales introducidas.

Capítulo I. Del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

Con el propósito de conseguir mayor eficiencia y equidad en la asignación y uso de los recursos disponibles, es necesario impulsar un nuevo modelo institucional en el que participen todas las entidades públicas y privadas de acuerdo con su especialización funcional. Ante la magnitud del reto del déficit de vivienda en los estratos más pobres de la población y el compromiso del Gobierno de proporcionarles 500.000 soluciones de vivienda en los próximos cuatro años, el país no puede ser ajeno a la descoordinación existente entre las entidades públicas nacionales y locales ni dejar de promover la canalización de recursos del sector privado hacia estos objetivos.

En cuanto al articulado de este capítulo, nuestro esfuerzo principal consistió en definir con precisión los niveles de Dirección y Coordinación del sistema así como las funciones principales que deben cumplir en él las entidades. Sobre todo estimamos de especial importancia la coordinación con la Caja Agraria para atender la vivienda rural y con la Findeter para impulsar los programas de urbanización y servicios públicos de los municipios.

Capítulo II. Del subsidio familiar de vivienda.

Como nos detuvimos ya sobre esta materia en otro aparte de la ponencia, nos limitamos por tanto a señalar que procuramos precisar los conceptos de "solución de vivienda", "subsidio familiar de vivienda" y "beneficiario del subsidio familiar de vivienda".

Particularmente quisimos introducir la noción jurídica del "subsidio" como un acto - condición por el cual quien no cumpla con las condiciones establecidas por la ley o sus reglamentos tienen la obligación legal de restituir total o parcialmente, según el caso, el subsidio.

Como ya se estudió, las condiciones de pago se facilitan con el subsidio y por ello un efecto colateral del mismo debe ser que la población de estos estratos sociales aprenda a ahorrar, a endeudarse y a pagar sus créditos, introduciendo, así, en ellos costumbres de moralidad comercial esenciales en un país que quiere renovarse y modernizarse.

Capítulo III. Del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe.

El Instituto debe trascender su labor actual como propietario de terrenos, contratista y entidad crediticia para asumir su principal responsabilidad en el Sistema y en la Política de Vivienda de Interés Social que es la de administrar eficientemente el subsidio, apoyar técnica y financieramente a los municipios y a las comunidades y sus organizaciones

populares de vivienda, y coordinar a nivel nacional las entidades participantes del Sistema.

En este capítulo no consideramos necesario investir al Instituto de jurisdicción coactiva como lo proponía el proyecto presentado por el Gobierno ni estimamos necesarias las facultades extraordinarias que solicitaba para su reestructuración administrativa por corresponderle a la propia rama ejecutiva, adelantar dicha reestructuración.

Si consideramos conveniente sin embargo que el Gobierno presente, como fue su voluntad inicial, la reestructuración de la Junta Directiva del Instituto y de sus funciones en el curso de la tramitación de la presente ley por el Congreso de la República.

Capítulo IV. Del Banco Central Hipotecario.

La ley también establece un nuevo papel para el Banco Central Hipotecario. Su función como captador del ahorro privado no es otorgar subsidios estatales, pero sí debe cumplir funciones que el mercado por sí solo no realiza. En particular, es necesario especializar al Banco en el mercado de vivienda usada, el cual permite que una vez las familias incrementan su ingreso accedan a una vivienda que no necesariamente debe ser nueva.

El Banco deberá cumplir también una función principal en la aplicación de los novedosos mecanismos de reajuste de tierras e integración inmobiliaria creados por la Ley de Reforma Urbana que posibilitan, en concertación con los propietarios privados, utilizar más eficientemente la estructura urbana existente evitando costosas ampliaciones de las redes de servicios y vías de las ciudades.

En igual sentido se orienta el nuevo papel que debe cumplir en la rehabilitación de inquilinatos que para utilizar eficientemente las áreas centrales, de las ciudades sin expulsar a las familias de escasos recursos a zonas periféricas.

Capítulo V. De los Fondos de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.

Como ya lo indicamos este capítulo desarrolla con más amplitud los artículos 3º y 4º del proyecto original del Gobierno con el propósito de proporcionarles a los municipios unas directrices que les permitan la reestructuración de los tradicionales Fondos de Vivienda Obrera para asumir las nuevas responsabilidades que la ley les otorga en el Sistema y en la Política de Vivienda de Interés Social.

Por tal razón incluimos los artículos sobre las funciones, el patrimonio y los recursos, y las Juntas Directivas de los mismos.

Capítulo VI. De los departamentos, intendencias y comisarías.

La finalidad de este capítulo no es otra que prever la participación de las administraciones seccionales en el Sistema y en la Política de Vivienda de Interés Social, orientándola en favor de los municipios.

Diferentes dependencias y entidades del orden seccional, como los Fondos de Acueducto y Alcantarillado, las Secretarías de Obras Públicas, los Departamentos de Acción Comunal, las Secretarías de Desarrollo, los Departamentos de Planeación y las Loterías, entre otras, pueden concurrir a los esfuerzos territoriales en esta materia.

Capítulo VII. De los instrumentos financieros.

El Gobierno Nacional tuvo a bien, por consideraciones de técnica legislativa y de ordenamiento presupuestal, incluir en el Proyecto de ley número 070 de 1990 del Senado "por la cual se expiden normas en materia tributaria, aduanera y se dictan otras disposiciones" el cual está a consideración de las Comisiones Terceras del Congreso, los principales instrumentos y fuentes de recursos con los cuales se financiará la Política de Vivienda de Interés Social. Por esas mismas razones se suprimió del proyecto original el artículo 27 al incluirse en aquel proyecto y se incorporó el artículo 26 que destina los recursos del IVA al cemento al Subsidio Familiar de Vivienda.

Los artículos 26 y 29 se suprimieron también por cuanto el primero no correspondía a la unidad de materia de la presente ley y porque el segundo se incorpora al impuesto territorial unificado.

El resto del articulado se conserva pero integrando en un solo artículo los artículos 24 y 25 del proyecto original como quiera que la figura de la fiducia en garantía ya está incorporada a nuestro régimen comercial.

Conviene, sin embargo, señalar que el desarrollo de esta figura en el mercado de la vivienda así como de la facultad que reciben las fiduciarias para emitir títulos de deuda tomando como base parte del mayor valor que en el tiempo adquiera el inmueble, podrá movilizar grandes recursos del ahorro privado en beneficio de la vivienda social.

Capítulo VIII. De la contratación de entidades públicas.

En las normas de contratación del Decreto 222 se establece un régimen para el Incurbe similar al que ahora se pretende para el Inurbe y el Fondo Nacional de Ahorro. Igualmente la ley otorgó recientemente el mismo tratamiento para las entidades del sector de minas y energía.

Dada la alta prioridad de la vivienda social se estima necesario agilizar la contratación para estas entidades preservando desde luego el control fiscal sobre sus actuaciones y el cumplimiento de las demás normas del decreto mencionado.

Capítulo IX. De las sanciones.

Este capítulo conserva esencialmente el contenido propuesto por el Gobierno y dirigido a desestimular a las personas o entidades que pretendan lucrarse con el subsidio y a darle piso legal para proceder con medidas ejemplarizantes en los casos en que ello ocurra.

Capítulo X. Disposiciones varias.

En general se mantienen las disposiciones incluidas en el proyecto original que pretende adecuar la Ley 9ª de 1989 a los nuevos desarrollos de la Política de Vivienda de Interés Social.

Los cambios principales introducidos son la modificación al artículo 64 de la Ley 9ª de 1989 que venía encareciendo innecesariamente la vivienda y que por el contrario se sustituye por un contenido de mayor alcance y proyección, en particular para la vivienda social.

Igualmente, la derogatoria del inciso 4 del artículo 44 de la Ley 9ª y la modificación del artículo 59 de la misma ley, por las razones que ya se expusieron en esta ponencia en el acápite sobre el Subsidio Familiar de Vivienda.

El estudio intenso y detenido que hemos realizado del proyecto original presentado por el Gobierno Nacional nos deja la convicción de que, al expedir esta ley, con los cambios que proponemos en el pliego de modificaciones y otros que seguramente se introduzcan en el transcurso de los debates el Congreso de la República estará ofreciendo su invaluable concurso al país en un campo de tanta trascendencia económica y social para todos los ciudadanos pero en particular para los demás escasos recursos económicos.

Queremos agradecer la colaboración de todas las entidades públicas y privadas consultadas. Su aporte fue invaluable en el esfuerzo que realizamos con el solo ánimo de acertar. En especial debemos reconocer el apoyo permanente de los representantes de las organizaciones populares de vivienda, del Instituto de Crédito Territorial, del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Desarrollo Económico.

En consecuencia con todo lo expuesto nos permitimos proponer a la honorable Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes: Dése primer debate al Proyecto de ley número 101 de Cámara, "por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el Subsidio Familiar de Vivienda, se reforma el ICT y se dictan otras disposiciones". Con el pliego de modificaciones que adjuntamos por separado.

Atentamente,

Honorable Representante Jaime Niño Díez, Ponente coordinador. Honorable Representante Jesús Antonio Niño Díaz, Ponente. Honorable Representante Orlando Duque Satizábal, Ponente. Honorable Representante María del Socorro Bustamante de Lengua, Ponente. Honorable Representante María Isabel Cruz Velasco, Ponente. Honorable Representante Jorge Eugenio Ferro Triana, Ponente.

Nota: Las gráficas van en la página siguiente.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

CAPITULO I

Del sistema nacional de vivienda de interés social.

TITULO

Igual al proyecto original.

Artículo 1º Quedará el artículo 1º original, modificado así:

"Créase el sistema nacional de vivienda de interés social, integrado por las entidades públicas y privadas que cumplan funciones conducentes a la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de título de vivienda de esta naturaleza.

Las entidades integrantes del sistema actuarán de conformidad con las políticas y planes generales que adopte el Gobierno Nacional.

El sistema será un mecanismo permanente de coordinación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por las entidades que lo integran, con el propósito de lograr una mayor racionalidad y eficiencia en la asignación y el uso de los recursos y en desarrollo de las políticas de vivienda de interés social".

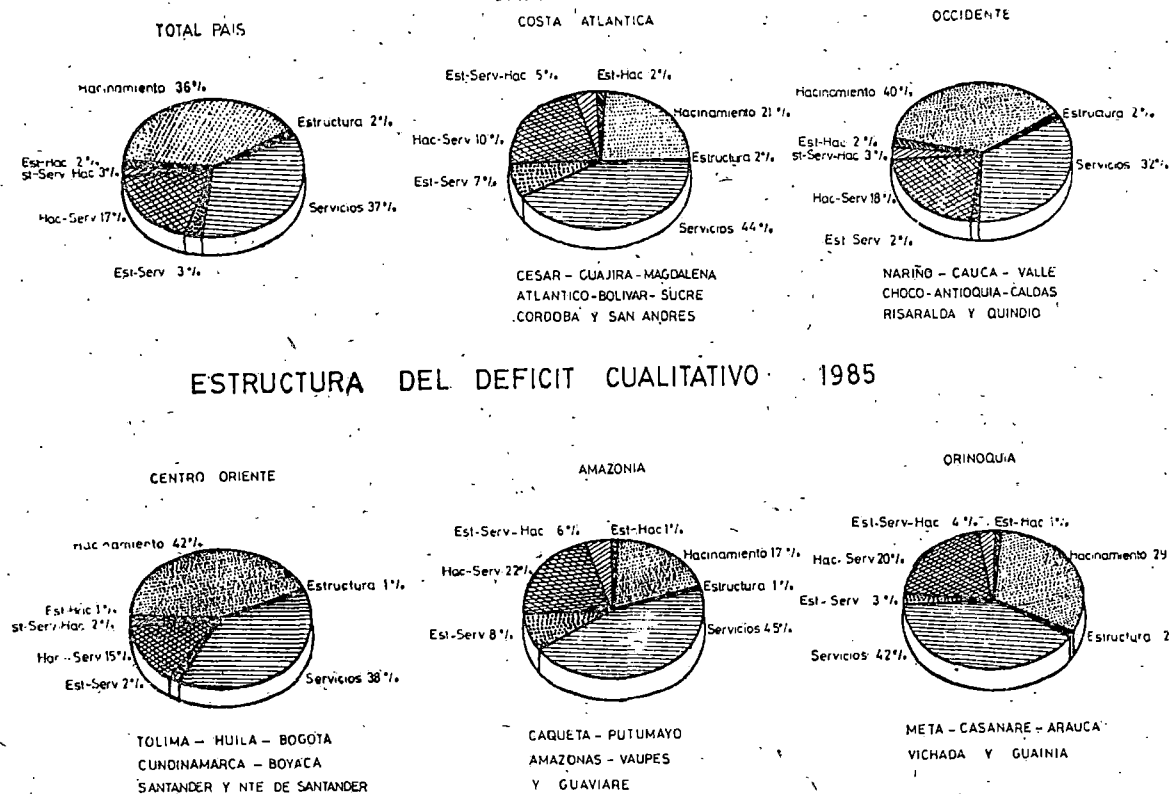
Artículo 2º Quedará el artículo 2º original, modificado así:

"El Ministerio de Desarrollo Económico, ejercerá la dirección del sistema nacional de vivienda de interés social y formulará las políticas y los planes correspondientes con la asesoría del Consejo Superior de Desarrollo Urbano y Vivienda Social de que trata el Artículo 3º Nuevo. Quedará así:

El Ministerio de Desarrollo Económico coordinará con el Ministerio de Agricultura las políticas y planes a desarrollar en materia de vivienda rural.

La Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del Ministerio de Desarrollo Económico, ejercerá la secretaría técnica permanente del Consejo Superior de Desarrollo Urbano y Vivienda Social y coordinará los organismos de planeación de las ins-

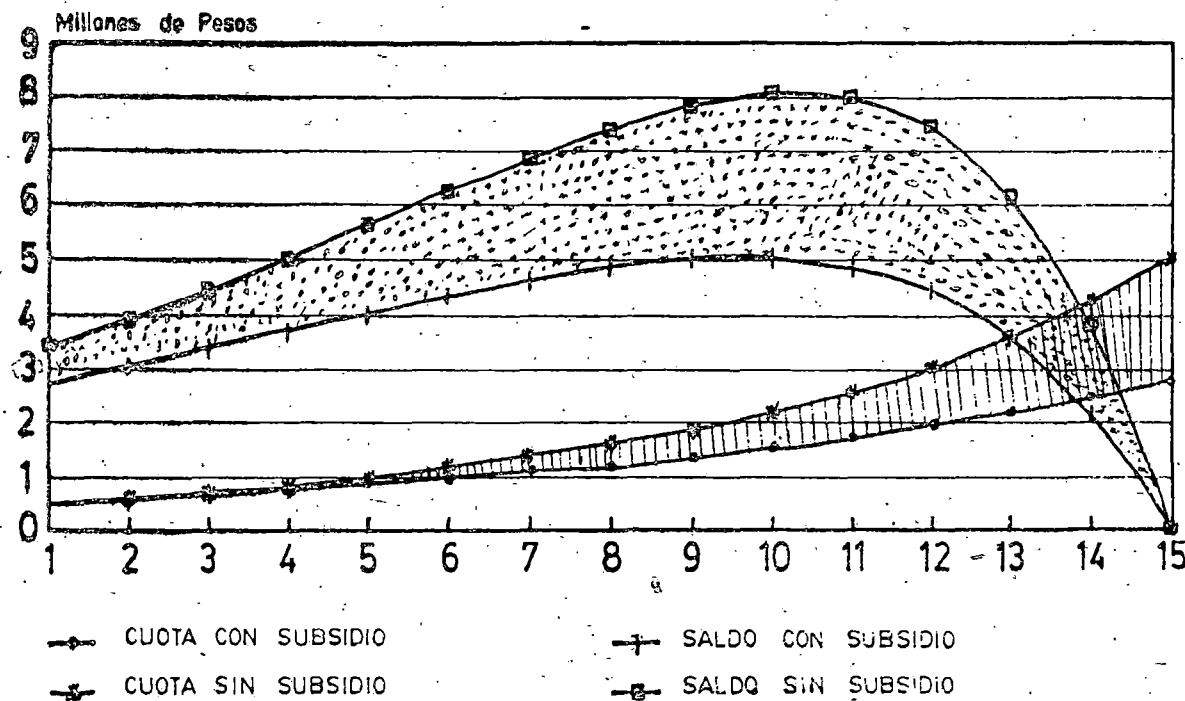
GRAFICO No. 1



ESTRUCTURA DEL DEFICIT CUALITATIVO 1985

GRAFICO No. 2

COMPARACION CUOTA Y SALDO DE CREDITO CON Y SIN SUBSIDIO



tuciones del sistema para que cumplan sus funciones en forma armónica".

Artículo 3º Nuevo. Quedará así:

"Con sujeción a lo dispuesto en las normas de los capítulos III y V de la presente ley, el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, coordinará el sistema en el nivel nacional; y los fondos de vivienda de interés social y reforma urbana coordinarán el sistema en el nivel municipal, distrital, metropolitano y de la Intendencia de San Andrés y Providencia, según el caso.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VI de la presente ley, los gobernadores, intendentes y comisarios coordinarán las acciones que adelanten las dependencias y entidades seccionales para fomentar y apoyar las políticas municipales de vivienda de interés social y reforma urbana".

Artículo 4º Quedará parcialmente el artículo 1º original, modificado así:

"Las entidades integrantes del sistema nacional de vivienda de interés social, de acuerdo con las funciones que cumplen conformarán los subsistemas de fomento o ejecución, de asistencia técnica y promoción a la organización social y de financiación, así:

a) El subsistema de fomento o ejecución estará conformado por los organismos nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, municipales, de los distritos especiales y de las áreas metropolitanas, y por las organizaciones populares de vivienda, las organizaciones no gubernamentales y las empresas privadas que fomenten, diseñen o ejecuten planes y programas de soluciones de vivienda de interés social;

b) El subsistema de asistencia técnica y promoción a la organización social estará conformado por los organismos nacionales, departamentales, intendenciales y comisariales y por las agremiaciones de las organizaciones populares de vivienda, las organizaciones no gubernamentales y las entidades privadas que presten asistencia técnica y promueven la organización social. En particular serán integrantes de este subsistema el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, el Centro Nacional de la Construcción, CENAC, la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, las Universidades y los Centros de Investigación o Consultoría especializados en vivienda;

c) El subsistema de financiación estará conformado por las entidades que cumplan funciones de captación de ahorro, concesión de créditos directos, otorgamiento

de descuentos, redescuentos y subsidios, destinadas al cumplimiento de los objetivos del sistema. En particular serán integrantes de este subsistema las entidades de que trata el artículo 122 de la Ley 9ª de 1989, la Financiera de Desarrollo Territorial, Findeter, el Banco Central Hipotecario, BCH, la Caja Agraria, y las Cajas de Compensación que participen de la gestión financiera del sistema".

Los artículos 3º y 4º del capítulo I original, se desarrollan modificados en el capítulo V que se incorpora como nuevo al proyecto.

CAPITULO II

Del subsidio familiar de vivienda.

TITULO

El del capítulo IV original.

El capítulo IV se traslada como capítulo II del proyecto.

Artículo 5º Quedará el artículo 15 original, modificado así:

"Se entiende por solución de vivienda aquella que permite a un hogar gozar de condiciones mínimas de habitación o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro.

Son acciones conducentes a la obtención de soluciones de vivienda, entre otras, las siguientes:

- Construcción y adquisición de vivienda.
- Construcción y adquisición de unidades básicas de vivienda para desarrollo progresivo.
- Adquisición y urbanización de lotes para desarrollo progresivo.
- Adquisición de terrenos destinados a vivienda.
- Adquisición de materiales de construcción.
- Mejoramiento, habilitación y subdivisión de vivienda.
- Legalización de títulos inmuebles destinados a vivienda".

Artículo 6º Quedarán los artículos 13 y 14 en uno solo, modificados así:

"Estabécese el Subsidio Familiar de Vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución siempre que cumpla con las condiciones que establece esta ley y las demás que establezca su reglamento".

Artículo 7º Quedará el artículo 16 original, modificado así:

"Podrán ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda los hogares que postulen para recibir el subsidio, reúnan los requisitos y se comprometan a cumplir las condiciones establecidas por la presente ley y su reglamento.

El acto de postularse implica la aceptación por el beneficiario de las condiciones bajo las cuales se otorga el subsidio; su incumplimiento dará lugar a la obligación de restitución, para lo cual bastará prueba sumaria".

Artículo 8º Quedará el artículo 18 original, modificado así:

"El subsidio Familiar de Vivienda será administrado por el Inurbe y otorgado a los postulantes que requieran una solución de vivienda de interés social y carezcan de los ingresos suficientes para obtenerla, y se comprometan a cumplir, entre otras condiciones, con las de no transferir el dominio de la solución de vivienda y residir en ella durante los primeros cinco años contados a partir de la obtención del subsidio. El reglamento de la presente ley establecerá las circunstancias excepcionantes del cumplimiento de estas condiciones.

Igualmente, el reglamento de la presente ley fijará los criterios para organizar en forma secuencial el orden en que se asignarán los subsidios, de acuerdo, entre otros, con la disponibilidad de recursos, las características de la solución de vivienda de interés social, la conformación y condiciones socio-económicas del hogar y su aporte en ahorro previo o cuota inicial o materiales o trabajo o vinculación a una organización popular de vivienda".

Artículo 9º Quedará el artículo 22 original, modificado así:

"La autoridad municipal, distrital, metropolitana o intendencial competente, cuando expida licencias de construcción, permisos de urbanización o sus equivalentes, dejará constancia expresa en los mismos acerca de la existencia o disponibilidad definida de los servicios públicos en el programa de vivienda de que se trate".

Artículo 10. Quedará el artículo 23 original, modificado así:

"El Inurbe señalará los requisitos y condiciones que deban cumplir los programas de vivienda de interés social, a los cuales pueda aplicarse el Subsidio Familiar de Vivienda".

Los artículos 17, 19, 20 y 21 del capítulo IV original se suprime del proyecto.

CAPITULO III

Del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE.

TITULO

El capítulo II original.

El capítulo II se traslada como capítulo

III del proyecto.

Artículo 11. Quedará el artículo 5º original, modificado así:

"A partir de la vigencia de la presente ley el Instituto de Crédito Territorial, ICT, se denominará Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE. Para todos los efectos legales las actuaciones administrativas adelantadas por el Instituto de Crédito Territorial, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, se entenderán realizadas a nombre del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE.

En todo caso mantendrá su naturaleza de establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico".

Artículo 12. Quedará el artículo 6º original, modificado así:

"En adelante el Instituto tendrá como objeto desarrollar las políticas de vivienda de interés social del Gobierno Nacional y promover la aplicación de la reforma urbana, para lo cual prestará asistencia técnica a los municipios, los distritos especiales, las áreas metropolitanas, la Intendencia de San Andrés y Providencia, y las organizaciones populares de vivienda cuyo desarrollo también fomentará".

Artículo 13. Quedará el artículo 7º original, modificado así:

"Para el desarrollo de su objeto el INURBE cumplirá las siguientes funciones:

a) Coordinar actividades con las entidades del sistema nacional de vivienda de interés social para el desarrollo de las políticas y la aplicación de la reforma urbana. En especial coordinará y articulará con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero los planes de subsidio familiar de vivienda con los programas de crédito de esa entidad para vivienda rural;

b) Administrar el subsidio familiar de vivienda para la construcción, adquisición, mejoramiento reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de la vivienda de interés social, de acuerdo con las normas previstas en el capítulo II de la presente ley.

c) Prestar asistencia técnica a los municipios, los distritos especiales, las áreas metropolitanas y la Intendencia de San Andrés y Providencia para el desarrollo de las políticas de vivienda de interés social y la aplicación de la reforma urbana;

d) Otorgar crédito a municipios, fondos de vivienda de interés social y reforma urbana, organizaciones populares de vivienda y entidades ejecutoras directamente o a través de intermediarios financieros o con aval bancario, para el desarrollo de programas de soluciones de vivienda de interés social;

e) Fomentar las organizaciones populares de vivienda y prestarles asistencia técnica;

f) Investigar y desarrollar metodologías y tecnologías apropiadas para la ejecución de los programas de vivienda de interés social y de la reforma urbana;

g) Promover y fomentar centros de acopio de materiales de construcción y de herramientas destinadas a soluciones de vivienda de interés social;

h) Gestionar y ejecutar programas de soluciones de vivienda de interés social en los terrenos que sean de su propiedad a la vigencia de la presente ley y que sean adecuados a estos fines;

i) Prestar asesoría jurídica para adelantar los procesos de pertenencia en las urbanizaciones objeto de la toma de posesión o liquidación previstas en la Ley 66 de 1968 y respecto de las viviendas de interés social de que trata el artículo 52 de la Ley 9ª de 1989;

j) Las demás funciones señaladas por la Ley 9ª de 1989.

Para el desarrollo de su objeto y el cumplimiento de sus fines, el INURBE podrá celebrar encargos de gestión sujeto, en todo caso, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para los establecimientos públicos".

Los artículos 8º, 9º y 10. del capítulo II original se suprimen del proyecto.

CAPITULO IV

Del Banco Central Hipotecario.

TITULO

El del capítulo III original.

Artículo 14. Quedará el artículo 11 original, modificado así:

"El Banco Central Hipotecario, como integrante del sistema nacional de vivienda de interés social, tendrá por objeto captar ahorro y financiar prioritariamente la compraventa de vivienda usada, la integración inmobiliaria, el reajuste de tierras, la rehabilitación de inquilinatos y los programas de remodelación, ampliación y subdivisión de vivienda. También podrá realizar las operaciones autorizadas a las corporaciones de ahorro y vivienda, las operaciones de descuento y

redescuento de que trata el artículo 119 de la Ley 9ª de 1989, canalizar los recursos de ahorro que el Gobierno decida aplicar a la financiación de la política de vivienda de interés social y prestar servicios financieros.

La Junta Monetaria expedirá el reglamento especial de colocaciones del Banco Central Hipotecario para el cumplimiento de su objeto.

El Banco podrá continuar los programas de construcción y de fiducia inmobiliaria contratados antes de la vigencia de la presente ley".

Artículo 15. Quedará el artículo 12 original, modificado así:

"Cuando el Gobierno o la Nación dispongan que el Banco Central Hipotecario realice operaciones que le impliquen asumir costos no trasladables a los beneficiarios o la de conceder subsidios, deberán apropiarse previamente a la realización de la correspondiente operación, los recursos de los presupuestos públicos o de otras fuentes que cubran tales costos".

CAPITULO V

De los fondos de vivienda de interés social y reforma urbana.

TITULO

Nuevo. Quedará así.

Capítulo nuevo.

Artículo 16. Quedará parcialmente el artículo 3º original, modificado así:

"A partir de la vigencia de esta ley, los municipios, los distritos especiales, las áreas metropolitanas y la Intendencia de San Andrés y Providencia podrán crear un fondo municipal, distrital, metropolitano o interdistrital, según el caso, de vivienda de interés social y reforma urbana para la administración de las apropiaciones previstas en la Ley 61 de 1936 y demás disposiciones concordantes, y de los bienes y recursos de que trata el artículo 20 de la presente ley.

El fondo se manejará como una cuenta especial del presupuesto, con unidad de caja y personería jurídica, sometido a las normas presupuestales y fiscales de la entidad territorial correspondiente.

La representación legal del fondo podrá ser ejercida por el jefe de la entidad territorial o por el director designado al efecto cuando se cree una entidad descentralizada para su administración. Sin embargo, cuando el fondo se cree adscrito a un organismo descentralizado de la respectiva entidad territorial, la representación legal será ejercida por el jefe del organismo al cual se adscriba el fondo".

Artículo 17. Quedará el artículo 4º original, modificado así:

"Los fondos de vivienda de interés social y reforma urbana tendrán como objeto desarrollar las políticas de vivienda de interés social en las áreas urbanas y rurales, aplicar la reforma urbana en los términos previstos por la Ley 9ª de 1989 y demás disposiciones concordantes, especialmente en lo que hace referencias a la vivienda de interés social y promover las organizaciones populares de vivienda".

Artículo 18. Nuevo. Quedará así:

"Serán funciones de los fondos de vivienda de interés social y reforma urbana, sin perjuicio de las otras que les asignen los Concejos Municipales, distritales, las juntas metropolitanas o el Consejo Intendencial de San Andrés y Providencia, las siguientes:

a) Coordinar acciones con el INURBE y demás entidades del sistema nacional de vivienda de interés social para la ejecución de sus políticas. Especialmente coordinará con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero la ejecución de programas de soluciones de vivienda de interés social en el sector rural;

b) Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda para aquellos programas adelantados con participación del municipio, del distrito especial, del área metropolitana o de la Intendencia de San Andrés y Providencia;

c) Desarrollar directamente o en asocio con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de soluciones de vivienda de interés social;

d) Adquirir por enajenación voluntaria, expropiación o extinción del dominio, los inmuebles necesarios para la ejecución de planes de vivienda de interés social, la legalización de planes en urbanizaciones de hecho o ilegales, la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo, la rehabilitación de inquilinatos y la ejecución de proyectos de reajuste de tierras e integración inmobiliaria siempre que se trate de viviendas de interés social;

e) Fomentar el desarrollo de las organizaciones populares de vivienda;

f) Promover o establecer centros de acopio de materiales de construcción y de herramientas para apoyar programas de vivienda de interés social;

g) Otorgar créditos descontables o redescontables en el Banco Central Hipotecario, según lo dispuesto en la Ley 9ª de 1989, para financiar programas de soluciones de vivienda de interés social.

Artículo 19. Nuevo. Quedará así:

"Las juntas directivas de los fondos de vivienda de interés social y reforma urbana, se constituirán de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 de la Ley 11 de 1986.

Para este efecto se entenderán como entidades cívicas o de usuarios del servicio, las organizaciones populares de vivienda definidas en el artículo 62 de la Ley 9ª de 1989 y en el Decreto 2391 de 1989 y que se encuentren debidamente registradas en el municipio, el Distrito Especial, el área metropolitana o en la Intendencia de San Andrés y Providencia.

Parágrafo. Cuando el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana se adscriba a una entidad descentralizada cuyo objeto no se refiera exclusivamente al del Fondo, la Junta Directiva de dicha entidad establecerá un Consejo Administrador del Fondo para cuya composición se observará lo previsto en el presente artículo".

Artículo 20. Quedará parcialmente el artículo 3º original, modificado así:

"El patrimonio o los recursos de los fondos de vivienda de interés social y reforma urbana estarán constituidos por:

a) Al menos el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes municipales. Para este cómputo, la cesión del IVA se entenderá como ingreso corriente municipal;

b) El cincuenta por ciento (50%) del producto del impuesto de parques y arborización de acuerdo a lo previsto en el artículo 222 del Decreto-ley 1333 de 1986;

c) El producto de las multas previsto en el artículo 66 de la Ley 9ª de 1989;

d) El producto de la Contribución de Desarrollo Municipal previsto en la Ley 9ª de 1989, que fuere destinado por el municipio a fines relacionados con vivienda de interés social;

e) El producto de sus operaciones, incluyendo rendimientos financieros y utilidades;

f) Las donaciones que reciba;

g) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título;

h) Los bienes vacantes y terrenos ejidales que se encuentren en su jurisdicción y que estén ubicados en las zonas previstas para vivienda de interés social en los planes de desarrollo;

i) Los aportes, apropiaciones y traslados que le efectúen otras entidades públicas".

Artículo 21. Nuevo. Quedará así:

"Extiéndese a favor de los fondos de vivienda de interés social y reforma urbana el derecho de preferencia establecido en favor de los bancos de tierras por la Ley 9ª de 1989. Este derecho será ejercido por los fondos con respecto a los inmuebles necesarios para cumplir su objeto y ejercer sus funciones".

CAPITULO VI

De los Departamentos, Intendencias y Comisarias.

Título. Nuevo. Quedará así:

Capítulo nuevo.

Artículo 22. Nuevo. Quedará así:

"Los departamentos, intendencias y comisarias prestarán asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios para la constitución de los fondos de vivienda de interés social y reforma urbana, así como respecto de la implantación de los instrumentos administrativos, financieros y técnicos que en desarrollo de las normas previstas en la presente Ley requieran las entidades municipales".

Artículo 23. Nuevo. Quedará así:

"Los departamentos, intendencias y comisarias podrán concurrir a la financiación de programas de vivienda de interés social en asocio con los municipios o a través de convenios, transferencias, créditos, cofinanciación a cualquier modalidad definida por aquellos conjuntamente con los municipios".

Artículo 24. Nuevo. Quedará así:

"En el nivel seccional se establecerá un Consejo de Vivienda de Interés Social presidido por el Gobernador, Intendente o Comisario, cuyo objetivo será asesorar a la administración en las políticas, planes, programas y proyectos de apoyo a las entidades municipales y en la definición de las acciones que para estos efectos cumplirán las dependencias y organismos de la administración central y descentralizadas del orden seccional".

CAPITULO VII

De los instrumentos financieros.

Título. El del Capítulo V original, modificado: El Capítulo V se traslada como Capítulo VII del proyecto.

Artículo 25. Quedarán los artículos 24 y 25 en uno solo, modificados así:

"Cuando se utilice la fiducia en garantía, para respaldar obligaciones derivadas de créditos destinados a la financiación de proyectos inmobiliarios, las entidades fiduciarias podrán emitir títulos de deuda, tomando como base un razonable porcentaje del mayor valor que con el tiempo adquiera el inmueble.

Tales títulos se expedirán a solicitud del fideicomitente y otorgarán al beneficiario los mismos derechos derivados del contrato de fiducia mercantil".

Artículo 26. Nuevo. Quedará así:

"Los recursos previstos en el artículo 98 de la Ley 9ª de 1989 serán destinados por el Inurbe a otorgar subsidios familiares de vivienda conforme a lo dispuesto en la presente Ley".

Artículo 27. Quedará el artículo 28 original, modificado así:

"Cédese la Contribución de Desarrollo Municipal, de que trata el artículo 106 de la Ley 9ª de 1989 en favor del Distrito Especial de Bogotá, la Intendencia de San Andrés y Providencia y los municipios en los cuales esté ubicada la totalidad o la mayor parte del inmueble afectado. Esta Contribución podrá cancelarse mediante la dación en pago de parte del predio respectivo o con moneda corriente o mediante el endoso de títulos a los que se refiere el artículo 121 de la misma ley.

Están exentos del pago de la contribución los propietarios o poseedores de vivienda de interés social, los de predios urbanos con áreas de lote mínimo que para el efecto se entiende de trescientos (300) metros cuadrados, y los que rehabiliten inmuebles existentes para aumentar la densidad habitacional en proyectos de renovación o remodelación urbana y reajuste o reintegro de tierras de los que trata la presente Ley. Los municipios podrán variar, según las condiciones locales, el límite del área de lote mínimo.

Los artículos 26, 27 y 29 del Capítulo V original se suprimen del proyecto".

CAPITULO VIII

De las contrataciones de entidades públicas.

Título. El del Capítulo VII original: El Capítulo VII se traslada como Capítulo VIII del proyecto.

Artículo 28. Quedará el artículo 35 original, modificado así:

"Los contratos que celebren el Inurbe y el Fondo Nacional de Ahorro para adelantar conforme a su objeto, planes de vivienda en desarrollo de los fines de la presente Ley, en forma directa o con participación de capital privado, estarán sujetos a los mismos requisitos y formalidades que la ley exige para la contratación entre particulares.

En todo caso se les aplicarán las normas sobre inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, previstas para las entidades de derecho público, debiendo sujetarse a la apropiación y registro presupuestal.

El Gobierno reglamentará los procedimientos que garanticen amplia publicidad y equitativa concurrencia en el proceso de contratación".

Artículo 29. Quedará el artículo 36 original, modificado así:

"Los contratos de promesa de compraventa y de venta de que trata el Capítulo III de la Ley 9ª de 1989 que celebren las entidades descentralizadas del orden nacional, no requerirán del concepto del Consejo de Ministros ni de la revisión de legalidad del Consejo de Estado".

CAPITULO IX

De las sanciones.

Título. El del Capítulo VI original: El Capítulo VI se traslada como Capítulo IX del proyecto.

Artículo 30. Quedará el artículo 30 original, modificado así:

"La persona que presente documento o información falsos con el objeto de que le sea adjudicado un subsidio familiar de vivienda quedará inhabilitado por el término de diez (10) años para volver a solicitarlo".

Artículo 31. Quedará el artículo 31 original, modificado así:

"Cuando el Inurbe conozca de la posible violación de algunas de las normas aplicables para la obtención del subsidio por parte de una entidad financiera sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria o de cualquiera de sus directores, gerentes, revisor fiscal u otro funcionario o empleado, inmediatamente pondrá en conocimiento de la Superintendencia tal circunstancia, a fin de que aplique las sanciones correspondientes.

Cuando compruebe que la contravención fue realizada por una entidad financiera no sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria o por uno de sus directores, gerentes, revisor fiscal u

otro funcionario o empleado, informará inmediatamente de esta situación a la Superintendencia de Sociedades para que aplique las sanciones correspondientes".

Artículo 32. Quedará el artículo 32 original, modificado así:

"Cuando por cualquier medio probatorio se estableciere que en la escritura pública de compraventa de un inmueble adquirido con un subsidio familiar de vivienda se ha hecho figurar un valor inferior al valor real convenido o al de oferta pública, el vendedor quedará inhabilitado para realizar la actividad de construcción y enajenación de vivienda hasta por un término de 10 años a partir de la fecha de la sanción. Esta sanción será impuesta por la Superintendencia de Sociedades previa solicitud de investigación formulada por cualquiera de las entidades que integran el sistema de vivienda de interés social y motivada según el reglamento de esta Ley".

Artículo 33. Quedará el artículo 34 original, modificado así:

"Las sanciones señaladas en este capítulo se impondrán sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

El artículo 33 del Capítulo VI original se suprime, pues su contenido esencial se incluye en los artículos 7º y 8º del proyecto.

CAPITULO X

Disposiciones varias.

Título. El del Capítulo VIII original: El Capítulo VIII se traslada como Capítulo X del proyecto.

Artículo 34. Quedarán los artículos 38 y 39 en uno solo, modificados así:

"Los incisos 2º y 3º del artículo 14 de la Ley 9ª de 1989, quedarán así:

"Otorgada la escritura pública de compraventa, ésta se inscribirá con prelación sobre cualquier otra inscripción solicitada, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, previa cancelación de la inscripción a la cual se refiere el artículo 13 de la presente Ley.

Realizada la entrega real y material del inmueble a la entidad adquirente, el pago del precio se efectuará en los términos previstos en el contrato. El cumplimiento de la obligación de transferir el dominio se acreditará mediante copia de la escritura pública de compraventa debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria en el cual conste que se ha perfeccionado la enajenación del inmueble, libre de todo gravamen o condición, sin perjuicio de que la entidad adquirente se subrogue en la hipoteca existente".

Artículo 35. Quedará el artículo 40 original.

El inciso 4º del artículo 15 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"El ingreso obtenido por la enajenación de los inmuebles a los cuales se refiere la presente Ley no constituye, para fines tributarios, renta gravable ni ganancia ocasional, siempre y cuando la negociación se produzca por la vía de la enajenación voluntaria".

Artículo 36. Quedará el artículo 41 original, modificado así:

El artículo 45 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"Con el objeto de sanear la titulación de la vivienda de interés social, el otorgamiento, la autorización y el registro de cualquier escritura pública de compraventa o de hipoteca de una vivienda de interés social no requerirá de:

- Ningún comprobante de paz y salvo o declaración fiscal, excepto el paz y salvo municipal si la propiedad figura en el catastro;
- El pago del impuesto de timbre y el pago de retenciones en la fuente;
- La presentación de la tarjeta o libreta militar;
- Los requisitos a) y b) de que trata el artículo siguiente.

Parágrafo. En los casos de legalización de la vivienda de interés social no se requerirá el permiso de enajenación de inmuebles".

Artículo 37. Nuevo. Quedará así:

El artículo 59 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"Los créditos de largo plazo que otorguen las instituciones financieras, para la adquisición, construcción, mejora o subdivisión de vivienda no podrán contener exigencias o contraprestaciones de ningún tipo, salvo las que expresamente autorice la Superintendencia Bancaria para el ahorro contractual de que trata el artículo 122 de la presente Ley.

En los seguros que se pacten sobre el bien hipotecado el valor asegurado no podrá sobrepasar el de la parte destructible del inmueble; y en los seguros de vida del deudor, el valor asegurado no excederá el del saldo insoluto del crédito. En todos los casos el deudor deberá recibir un certificado individual y copia de las condiciones del contrato de seguro con la estipulación de la tarifa aplicable. La factura de cobro del crédito presentará por separado y en moneda corriente la liquidación de las primas como obligación independiente de los cobros referente al crédito de largo plazo.

Todos los comprobantes expedidos al deudor y las comunicaciones informativas referentes al desarrollo del crédito deberán expresarse en moneda corriente.

Antes de iniciarse el proceso ejecutivo, el acreedor no podrá rechazar abonos con el fin de provocar la mora o impedir la reducción de su cuantía; para evitar tal efecto, el deudor podrá acudir al procedimiento de pago por consignación extrajudicial previsto en el Código de Comercio. En todo caso la aplicación del respectivo abono se hará de conformidad con las normas legales vigentes".

Artículo 38. Quedará el artículo 42 original, modificado así:

El inciso 2º del artículo 60 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"El patrimonio de familia es embargable únicamente por las entidades que financien la construcción, adquisición, mejora o subdivisión de la vivienda".

Artículo 39. Quedará el artículo 43 original, modificado así:

El artículo 61 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

Las entidades que otorguen financiación para la construcción, adquisición, mejora o subdivisión de vivienda de interés social, podrán aceptar como garantía de los créditos que concedan, la prenda de las mejoras que el beneficiario haya realizado o realice en el futuro sobre inmuebles respecto de los cuales no pueda acreditar su condición de dueño siempre y cuando los haya poseído regularmente por un lapso no inferior a cinco (5) años.

El Gobierno dispondrá en el reglamento la forma de realizar el registro de los actos a que se refiere este artículo".

Artículo 40. Nuevo. Quedará así:

El artículo 64 de la Ley 9ª de 1989, quedará así:

"El Gobierno Nacional reglamentará las normas mínimas de calidad de la vivienda de interés social, especialmente en cuanto a espacio, servicios públicos y estabilidad de la vivienda".

Artículo 41. Quedará el artículo 44 original, modificado así:

"Autorízase al Ministerio de Hacienda para abrir los créditos suplementarios y/o extraordinarios y hacer las apropiaciones presupuestales correspondientes al subsidio familiar de vivienda.

Artículo 42. Quedará el artículo 45 original, modificado así:

"Derógase el artículo 1º de la Ley 130 de 1985 y el inciso 4º del artículo 44 de la Ley 9ª de 1989".

Artículo 43. Quedará el artículo 46 original.

La presente Ley rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

El artículo 37 del Capítulo VIII original se suprime del proyecto.